



## ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Agosto 2015**



*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en agosto 2015 totalizaron RD\$26,796.5 millones, lo que representa un crecimiento de 16.7% y un cumplimiento de 105.4% con relación a las estimaciones.*

*En el periodo enero-agosto se logró un crecimiento de RD\$4,652.7 millones y un nivel de cumplimiento del 97%*

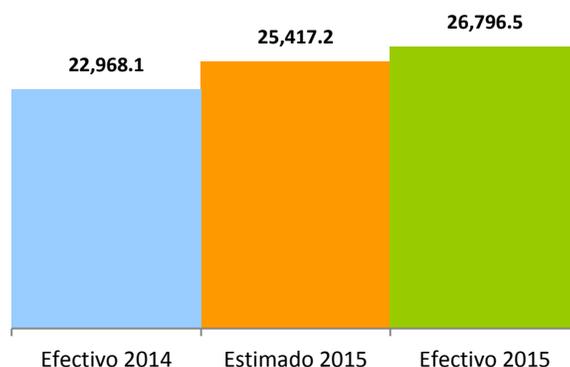
**Tabla de contenido**

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Impuestos Sobre los Ingresos .....</b>	<b>1</b>
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas .....	6
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	6
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona .....	8
<b>3. Impuestos Sobre la Propiedad .....</b>	<b>11</b>
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	13
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	14
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	18
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones .....	19
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	20
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías .....	21
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias .....	23
<b>4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>25</b>
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios .....	27
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .....	27
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	35
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	35
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	35
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco .....	43
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....	47
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones .....	50
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros .....	52
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias .....	55
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) .....	55
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	55
<b>5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....</b>	<b>57</b>
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....	59
<b>6. Impuestos Ecológicos.....</b>	<b>62</b>
6.1. Impuesto a las Emisiones CO <sub>2</sub> .....	62

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

Los ingresos percibidos en agosto 2015 ascienden a **RD\$26,796.5 millones**, representando un **crecimiento de 16.7%** en relación al mismo periodo del 2014. En cuanto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado para este mes, el nivel de **cumplimiento logrado fue de 105.4%** (ver Gráfica 1).

**Gráfica 1**  
**Estimación vs. Recaudación**  
Agosto; en millones de RD\$



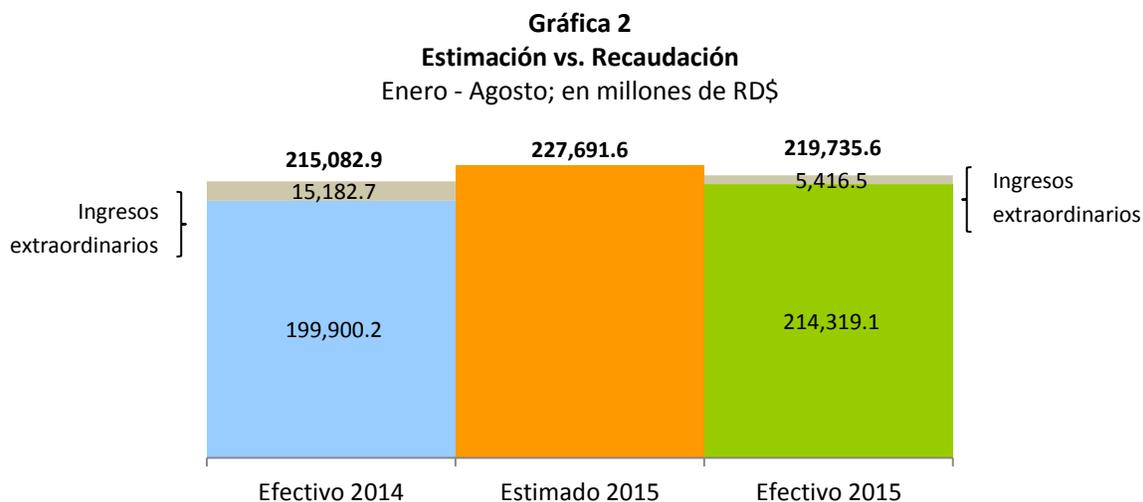
El recaudo de enero - agosto 2015 asciende a **RD\$219,735.6 millones**, representando un crecimiento de 2.2%<sup>2</sup> con relación al mismo periodo del 2014. Excluyendo sólo los ingresos extraordinarios de ambos periodos el crecimiento acumulado interanual sería de 7.2%. En el periodo enero – agosto 2014 los ingresos extraordinarios totalizan RD\$15,182.7<sup>3</sup> millones, de los cuales RD\$11,181.9 millones pertenecen a ganancias de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicaciones, RD\$529.4 millones por acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11), RD\$3,156.8 millones por ganancias de capital de Placer Dome (Barrick), y RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto Ad-Valorem a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto. Para el año 2015 los ingresos no recurrentes totalizaron RD\$5,416.5 millones, de los cuales RD\$2,526.1 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), RD\$499.1 millones por Amnistía (Ley 309-11), RD\$1,822.8 millones por ganancias de capital, y RD\$568.5 millones por fiscalizaciones.

<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

<sup>2</sup> Sin el efecto de los commodities (precios de petróleo y oro), agosto mostraría un crecimiento interanual de 5.7% y un cumplimiento de 99.9% del Presupuesto Nacional.

<sup>3</sup> No se incluyen como ingresos extraordinarios RD\$261.2 millones por concepto de adelantos en el pago de dividendo en el sector telecomunicaciones para julio 2014 y RD\$100 millones por la diferencias de viernes para el pago de impuesto de cheque y transferencias, así como el ITBIS retenido por las compañías de Adquirencia dado que estos montos se compensan al final de año.

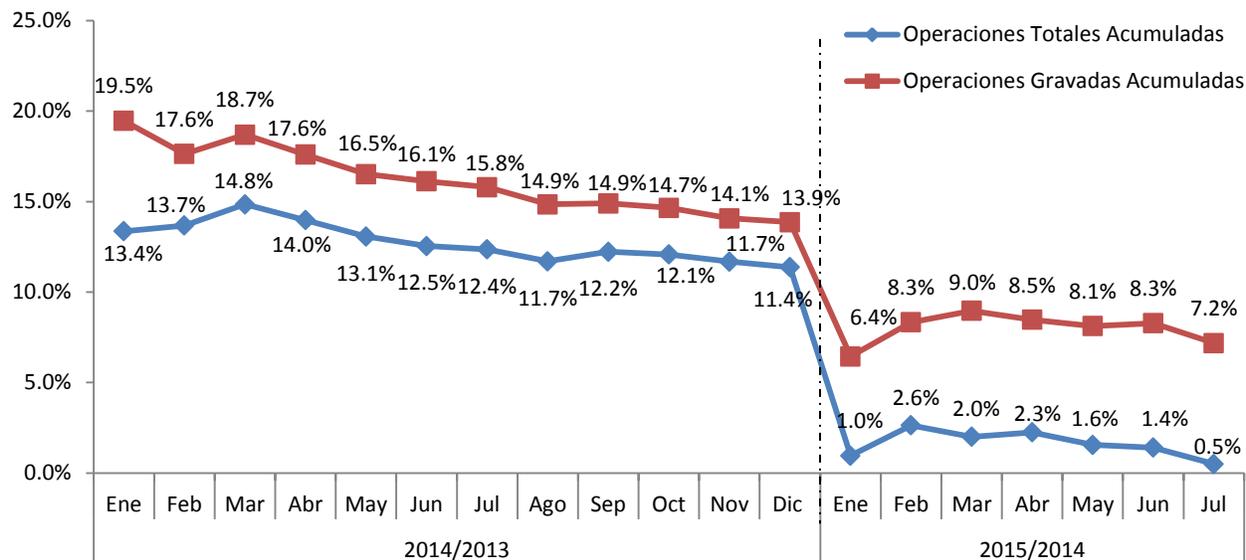
En cuanto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado para el periodo enero-agosto, el nivel de cumplimiento logrado fue de 96.5%; esto se explica, principalmente, por la diferencia a la baja que presentan los precios de ciertos commodities en los mercados internacionales en comparación con el precio proyectado originalmente para los mismos. Tal es el caso del Impuesto Ad-Valorem de los Hidrocarburos que se ha visto afectado por la caída en los precios internacionales del barril de petróleo, y el Impuesto Sobre las Utilidades Mineras afectado por la caída en el precio internacional del oro.



Las ventas gravadas con ITBIS presentan un crecimiento acumulado de 7.2% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, las operaciones totales acumuladas correspondientes a las declaradas en enero-agosto 2015 crecieron un 0.5% (ver Gráfica 3), sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales de los commodities (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas correspondientes al 2015 crecen en un 6%.

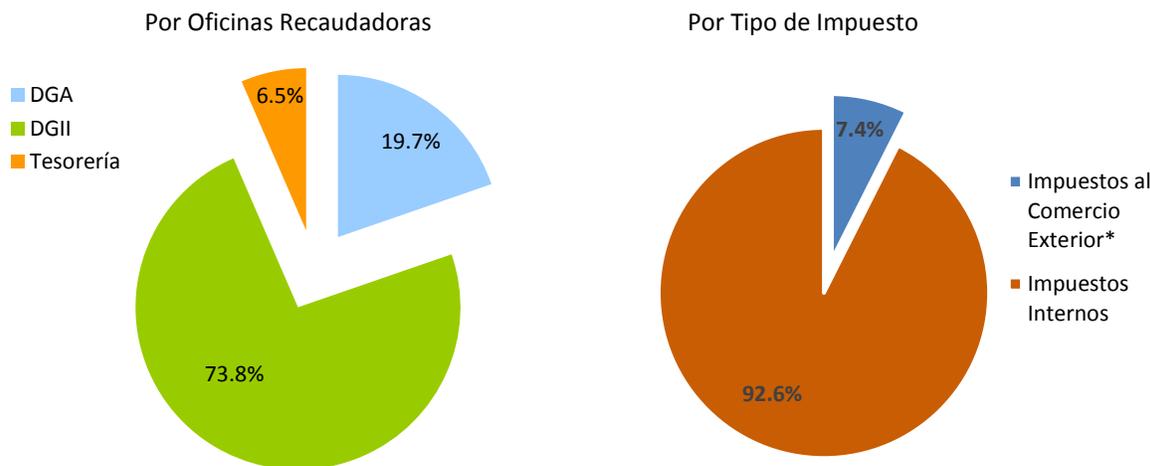
Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 73.8% del total de los ingresos fiscales en el periodo enero-agosto 2015. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 19.7% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6.5% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.6% proviene de impuestos internos y el 7.4% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 4).

**Gráfica 3**  
Operaciones totales y gravadas de ITBIS  
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



**Nota:** Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de julio declaradas en agosto. Datos generados el 03 de septiembre de 2015; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

**Gráfica 4**  
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto  
Enero-agosto 2015; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

\*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.

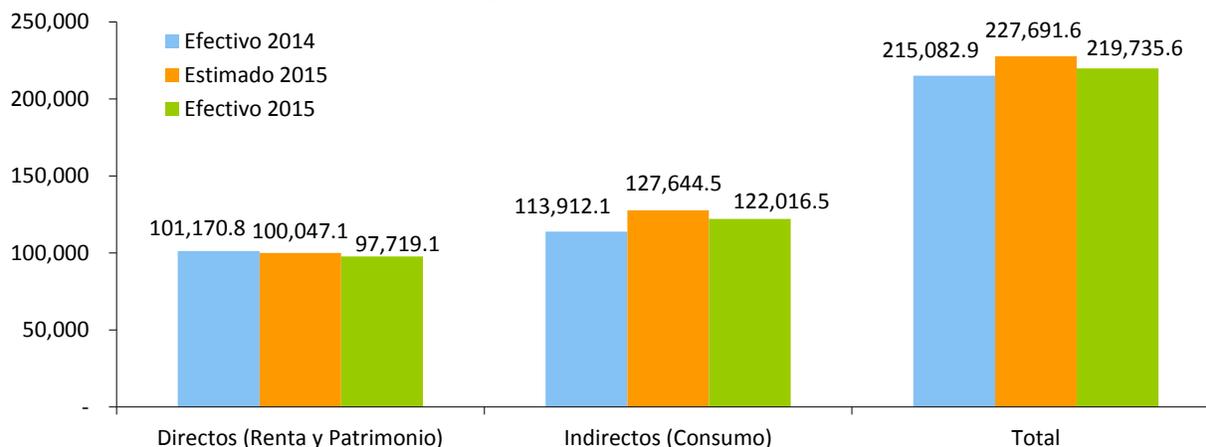
Nota: Excluyendo los ingresos de la CUT, la proporción fuese DGII 75.7%, TN 4.1% y DGA 20.2%.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero-agosto de 2015, el 56% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 95.6% respecto al

monto estimado; mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 44% restante con un nivel de cumplimiento del 97.7% (ver Gráfica 5).

**Gráfica 5**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**

Enero - Agosto 2015; en millones de RD\$



Cabe destacar que a partir de enero 2015 entra en vigor el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público el cual introduce cambios importantes en la clasificación de algunos impuestos. Tal es el caso del Impuesto a la Inscripción Vehículos (Primera Placa) que antes se encontraba bajo Impuestos Sobre la Propiedad, se reubica en la partida Impuesto S/ Uso de Bienes y Licencias; de igual forma, el Impuesto Sobre Cheques y Transferencias Bancarias se reubica en Impuesto Sobre la Propiedad, antes contemplado en el concepto Impuesto sobre los Servicios, entre otros<sup>4</sup>.

Para el mes de agosto de 2015, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$380.1 millones; el recaudo acumulado enero-agosto por este concepto alcanza los RD\$2,526.1 millones. (Ver Cuadro 1)

<sup>4</sup> Manual disponible en el portal de la DGII en: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

**Cuadro 1**  
**Recaudación Efecto Marginal<sup>5</sup> de la Ley 253-12 en DGII**  
 Enero - Agosto 2015, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
ITBIS***	96.8	50.1	46.2	60.5	57.9	58.30	43.59	60.51	473.9
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	225.5	91.0	134.6	240.1	220.0	277.9	270.4	284.7	1,744.3
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	(5.1)	(3.8)	(2.9)	(3.3)	(2.8)	(3.2)	(2.91)	(3.01)	(27.0)
Retenciones de Pagos al Exterior*	(38.7)	(18.9)	(18.4)	(21.9)	(21.6)	(19.8)	(21.0)	(28.2)	(188.5)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.0)	(1.2)	(2.3)	(1.0)	(0.8)	(1.3)	(1.4)	(1.1)	(9.1)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	70.4	64.4	61.1	67.5	73.7	63.7	64.5	67.2	532.5
<b>Recaudación Total</b>	<b>348.9</b>	<b>181.6</b>	<b>218.5</b>	<b>341.9</b>	<b>326.4</b>	<b>375.6</b>	<b>353.1</b>	<b>380.1</b>	<b>2,526.1</b>

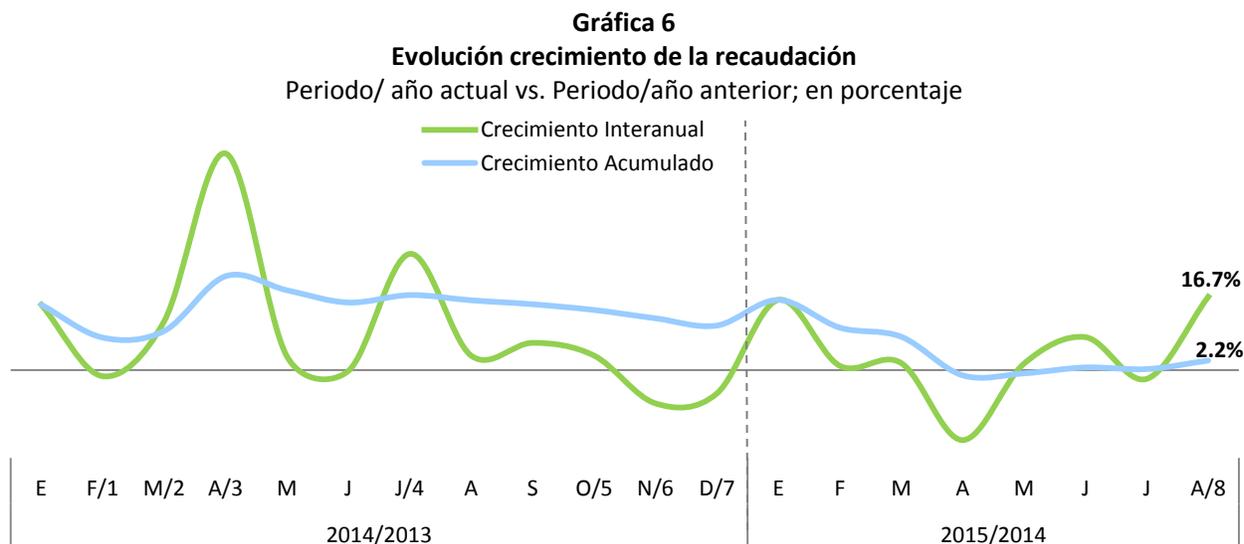
\*\*\*Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%; a partir del mes de febrero 2015 (correspondiente a las operaciones de enero) esta tasa pasa del 11% al 13%.

\*\*Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

\* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27%.

**Nota:** Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 07 de Septiembre de 2015. Excluye lo recaudado por la DGA.

En la Gráfica 6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII.



1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.8 y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

3/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

4/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

5/ Incluye RD\$1,127.7 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

6/Decrece debido a los pagos hechos en noviembre 2013.

7/Pagos no recurrentes que totalizan RD\$4,253.6 millones en diciembre 2013 y RD\$1,250.5 en diciembre 2014.

8/ Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento acumulado sería de 7.2%.

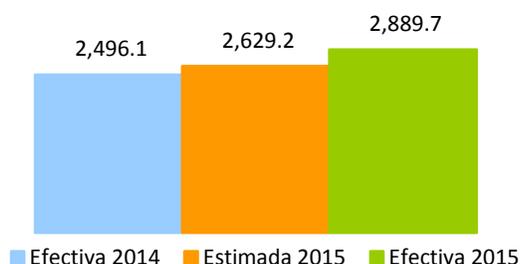
<sup>5</sup> Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

## 2. Impuestos Sobre los Ingresos

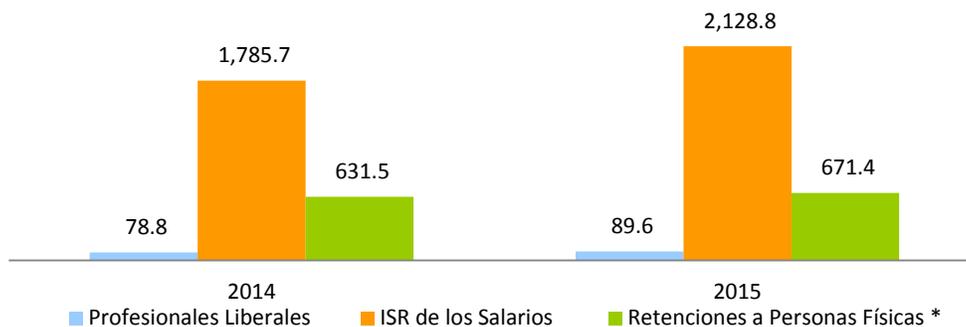
### 2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>6</sup>

En agosto del 2015 la DGII recaudó RD\$2,889.7 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$393.7 millones más que lo recaudado en agosto del año anterior, presentando un crecimiento de 15.8% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$343.1 millones (ver Gráfica 2.1.2). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 110%.

**Gráfica 2.1.1**  
Estimación vs. Recaudación de los  
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas  
Agosto; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,  
Por componentes  
Agosto; en millones de RD\$



\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

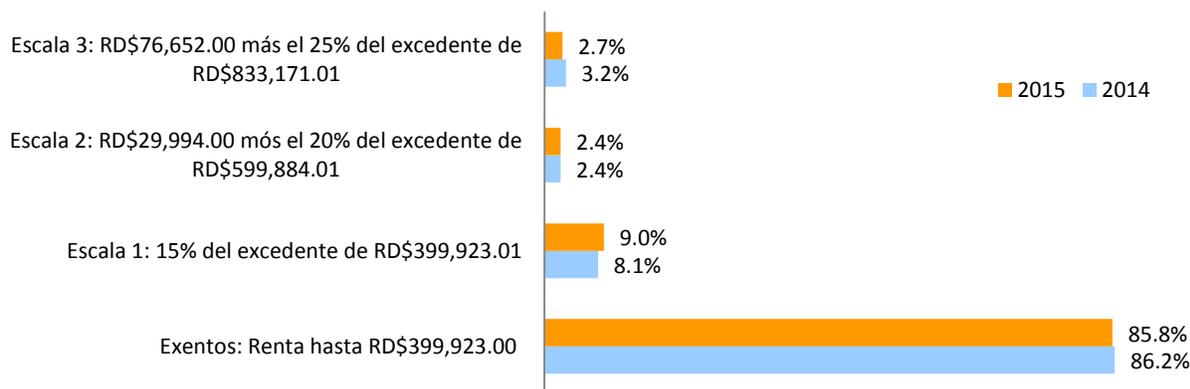
<sup>6</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

La no indexación<sup>7</sup> de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas ya que el tramo exento permanece constante, aumentando la cantidad de personas que estarían gravadas. En agosto de 2014 el 86.2% de los asalariados<sup>8</sup> se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2015 estos disminuyen 0.4 puntos porcentuales en la proporción de contribuyentes exentos y esto se traduce en un incremento de 0.9 puntos porcentuales para los contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15%, disminución de 0.5 puntos porcentuales para los gravados con 25% y se mantiene igual para los gravados con 20% (Ver Gráfica 2.1.3 y Cuadro 2.1.1).

**Cuadro 2.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**  
Agosto 2015 vs Agosto 2014

Escala Anual	Tasa	Variación Relativa En puntos porcentuales
Renta hasta RD\$399,923.00	Exento	-0.4
Renta desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01	0.9
Renta desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01	0.0
Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01	-0.5

**Gráfica 2.1.3**  
**Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
Agosto; en porcentajes



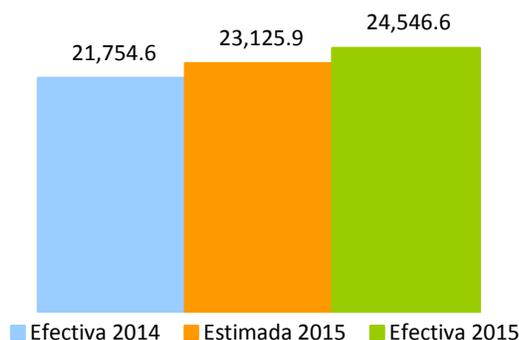
En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-agosto se recaudó RD\$24,546.6 millones, RD\$2,792.1 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2014,

<sup>7</sup> La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicará dicho ajuste, según lo establecido en la Ley 253-12.

<sup>8</sup> Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

representando un crecimiento de 12.8%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 106.1%, RD\$1,420.7 millones más que lo presupuestado.

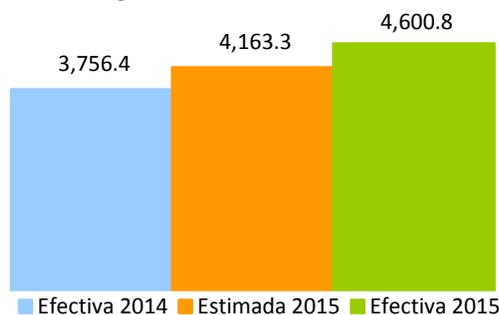
**Gráfica 2.1.4**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
Enero - Agosto; en millones de RD\$



## 2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>9</sup>

En agosto 2015 ingresaron a la DGII RD\$4,600.8 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$844.4 millones más que lo recaudado en agosto 2014 (ver Gráfica 2.2.1). Este comportamiento se explica por ingresos extraordinarios<sup>10</sup> equivalentes a RD\$1,182.7 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 110.5%.

**Gráfica 2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
Agosto; en millones de RD\$



<sup>9</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

<sup>10</sup> Estos ingresos son: ganancia de capital por RD\$614.2 millones y pago de deuda administrativa (pago electrónico a través de la TN) de RD\$568.5 millones.

Los pagos normales correspondientes al mes de agosto de 2015 presentan un decrecimiento interanual de 43%; esto se debe al decrecimiento de las actividades de Hoteles, Bares y Restaurantes en RD\$68.4 millones y de Comercio en RD\$32.1 millones (ver Cuadro 2.2.1). De igual forma, la recaudación por anticipos en agosto 2015 decrece en 4% con respecto al mismo mes del año anterior debido, en gran medida, al bajo desempeño de las actividades de Comunicaciones e Intermediación Financiera (ver Cuadro 2.2.2).

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>11</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
Agosto 2015 vs 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>6.3</b>	<b>10.2</b>	<b>4.0</b>	<b>63%</b>
<b>Industrias</b>	<b>39.9</b>	<b>59.5</b>	<b>19.7</b>	<b>49%</b>
Construcción	18.7	34.8	16.1	86%
Manufactura	19.0	24.2	5.2	27%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.1	1.7	0.6	54%
Edición, Grabación, Impresión	0.7	0.9	0.2	26%
Elaboración de Plástico	2.7	0.4	(2.3)	-86%
Elaboración de Productos de Molinería	6.1	3.1	(3.0)	-49%
Elaboración de Productos de Panadería	0.1	0.2	0.2	280%
Elaboración de Productos Lácteos	0.2	0.0	(0.2)	-96%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.1	0.3	0.2	152%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.2	0.1	(0.1)	-69%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.1	0.1	0.0	-9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.1	0.0	0.0	-54%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.3	0.1	(0.2)	-70%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.1	0.3	0.1	69%
Fabricación de Sustancias Químicas	45.5	0.2	(45.3)	-100%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1.1	0.4	(0.7)	-66%
Otras Industrias Manufactureras	5.7	7.1	1.4	24%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	0.1	0.0	99%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.0	0.1	0.1	719%
Explotación de Minas y Canteras	0.0	7.4	7.4	60023%
<b>Servicios</b>	<b>231.4</b>	<b>122.1</b>	<b>(109.3)</b>	<b>-47%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>15.4</b>	<b>10.8</b>	<b>(4.6)</b>	<b>-30%</b>
<b>Comercio</b>	<b>75.7</b>	<b>43.6</b>	<b>(32.1)</b>	<b>-42%</b>
Comercio otros	69.0	34.5	(34.4)	-50%
Comercio-Combustible	2.4	2.4	(0.0)	0%
Comercio-Vehículos	4.3	6.7	2.4	55%
<b>Comunicaciones</b>	<b>5.2</b>	<b>2.2</b>	<b>(3.0)</b>	<b>-58%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>1.0</b>	<b>1.3</b>	<b>0.3</b>	<b>35%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>81.4</b>	<b>13.0</b>	<b>(68.4)</b>	<b>-84%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>24.7</b>	<b>13.3</b>	<b>(11.4)</b>	<b>-46%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>20.4</b>	<b>19.5</b>	<b>(0.9)</b>	<b>-4%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>0.6</b>	<b>0.5</b>	<b>(0.0)</b>	<b>-5%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>2.2</b>	<b>4.0</b>	<b>1.8</b>	<b>83%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>5.0</b>	<b>13.9</b>	<b>8.9</b>	<b>178%</b>
<b>Total</b>	<b>312.5</b>	<b>178.2</b>	<b>(85.7)</b>	<b>-43%</b>

**Nota:** Cifras preliminares.

<sup>11</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>12</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Agosto 2015 vs 2014; en millones de RD\$

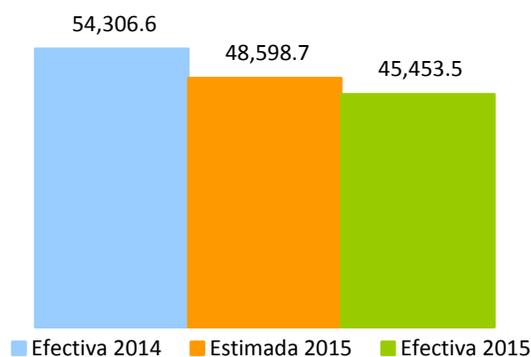
Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>1.5</b>	<b>2.4</b>	<b>0.8</b>	<b>56%</b>
<b>Industrias</b>	<b>748.4</b>	<b>690.2</b>	<b>(58.2)</b>	<b>-8%</b>
<b>Construcción</b>	<b>93.5</b>	<b>114.3</b>	<b>20.9</b>	<b>22%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>6.5</b>	<b>4.7</b>	<b>(1.8)</b>	<b>-27%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>648.5</b>	<b>571.1</b>	<b>(77.3)</b>	<b>-12%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	8.2	16.0	7.7	94%
Edición, Grabación, Impresión	18.8	20.5	1.7	9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.2	10.9	(0.2)	-2%
Elaboración de Azúcar	34.7	22.3	(12.4)	-36%
Elaboración de Bebidas	140.6	40.9	(99.7)	-71%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.5	4.5	1.0	29%
Elaboración de Plástico	25.6	31.0	5.3	21%
Elaboración de Productos de Molinería	16.2	13.8	(2.4)	-15%
Elaboración de Productos de Panadería	5.1	6.8	1.7	32%
Elaboración de Productos de Tabaco	6.8	1.4	(5.4)	-79%
Elaboración de Productos Lácteos	10.4	16.0	5.6	54%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	56.8	34.9	(21.9)	-39%
Fabricación de Jabones y Detergentes	18.4	24.0	5.6	31%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.9	7.2	1.2	21%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.7	4.1	1.4	52%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	82.2	90.4	8.2	10%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	8.1	9.9	1.8	22%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.3	0.2	112%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	44.5	50.2	5.7	13%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.3	2.8	(0.4)	-14%
Fabricación de Sustancias Químicas	51.6	46.2	(5.4)	-10%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	18.5	14.5	(4.0)	-22%
Otras Industrias Manufactureras	75.2	102.4	27.3	36%
<b>Servicios</b>	<b>2,508.5</b>	<b>2,430.6</b>	<b>(78.0)</b>	<b>-3%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>58.9</b>	<b>70.7</b>	<b>11.9</b>	<b>20%</b>
<b>Comercio</b>	<b>647.2</b>	<b>729.2</b>	<b>82.0</b>	<b>13%</b>
Comercio otros	475.7	553.2	77.5	16%
Comercio-Combustible	83.8	89.8	6.1	7%
Comercio-Vehículos	87.8	86.2	(1.6)	-2%
<b>Comunicaciones</b>	<b>405.1</b>	<b>297.8</b>	<b>(107.3)</b>	<b>-26%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>376.7</b>	<b>310.2</b>	<b>(66.6)</b>	<b>-18%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>89.3</b>	<b>141.8</b>	<b>52.5</b>	<b>59%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>647.7</b>	<b>533.2</b>	<b>(114.5)</b>	<b>-18%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>139.0</b>	<b>156.1</b>	<b>17.2</b>	<b>12%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>6.4</b>	<b>6.9</b>	<b>0.5</b>	<b>7%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>43.3</b>	<b>40.5</b>	<b>(2.8)</b>	<b>-6%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>95.0</b>	<b>144.2</b>	<b>49.2</b>	<b>52%</b>
<b>Total</b>	<b>3,258.4</b>	<b>3,123.1</b>	<b>(135.3)</b>	<b>-4%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>12</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – agosto 2015 alcanzó los RD\$45,453.5 millones, equivalente a un decrecimiento de 16.3%, es decir RD\$8,853.1 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Esta diferencia se debe a los ingresos extraordinarios recaudados en este periodo durante el 2014; sin estos ingresos, el crecimiento interanual por este concepto sería de 8.6%<sup>13</sup>. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 93.5%.

**Gráfica 2.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero - Agosto; en millones de RD\$



### 2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>14</sup>

En agosto 2015 la recaudación por este concepto<sup>15</sup> totalizó RD\$2,930.2 millones, RD\$1,681.6 millones más que lo recaudado en agosto del 2014, representando un crecimiento interanual de 134.7%. Este comportamiento se debe, en gran medida, a un pago de Dividendos por RD\$1,013.6 millones (ver Cuadro 2.3.1). Respecto al estimado, este concepto recaudó el 186.2% de la meta.

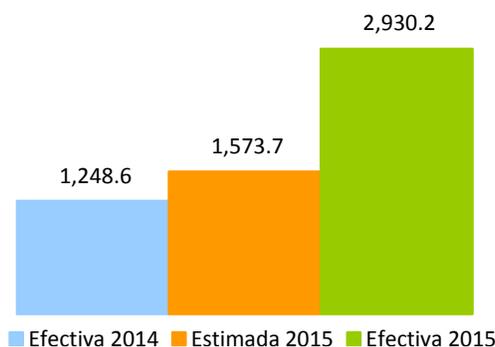
<sup>13</sup> Se excluyen los ingresos extraordinarios por fiscalizaciones, ganancia de capital por la venta de empresas del sector telecomunicaciones, ganancia de capital por la venta de empresa de distribución de combustible y ganancia de capital de las empresas mineras.

<sup>14</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

<sup>15</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (27%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Gráfica 2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Agosto; en millones de RD\$



**Cuadro 2.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Agosto 2015

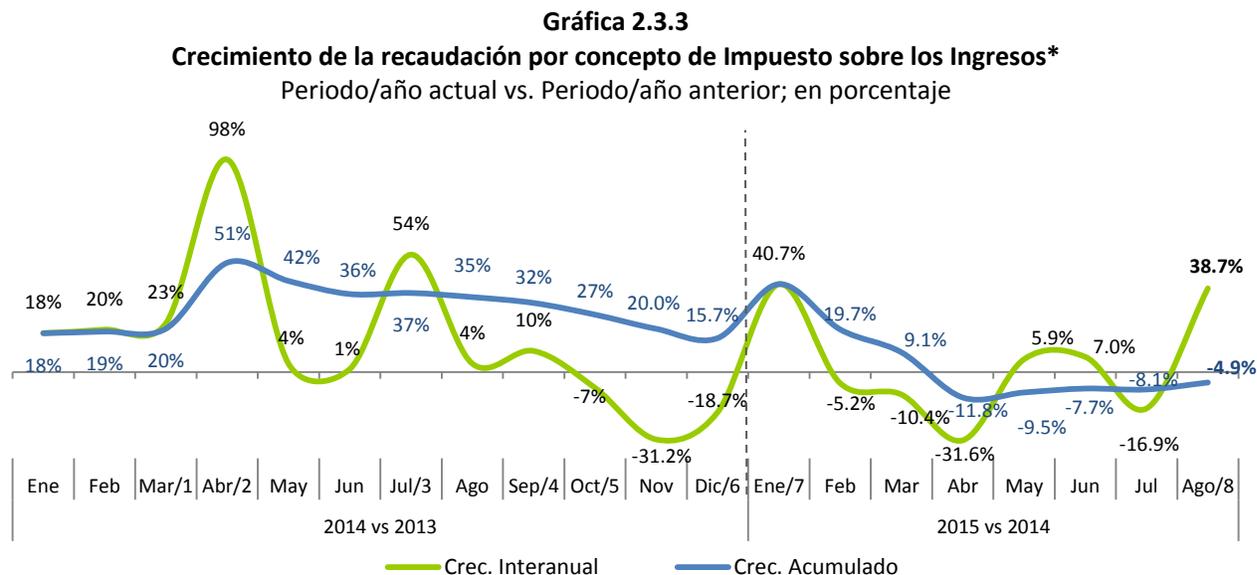
Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Dividendos	1,501.40	51.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	88.14	3.0%
- Pagos al Exterior en General	826.57	28.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.54	0.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.70	1.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	333.96	11.4%
- Otras Retenciones	54.25	1.9%
- Otros	61.64	2.1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,930.19</b>	<b>100.0%</b>

La recaudación acumulada para el periodo enero – agosto 2015 alcanzó los RD\$14,741.5 millones, RD\$1,759.1 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un crecimiento de 13.6%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 99.2%.

**Gráfica 2.3.2**  
**Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero - Agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2014 y lo que va de 2015.



\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

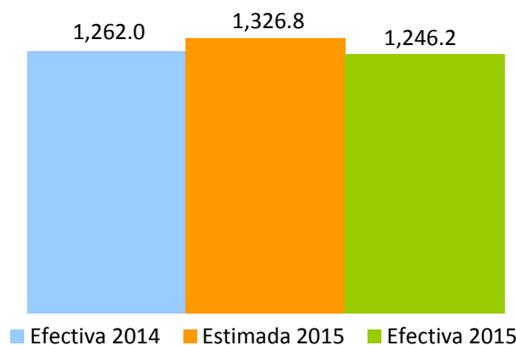
- 1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.
- 2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.
- 3/ Incluye Dividendos de CLARO por RD\$311 millones, remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.
- 4/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.
- 5/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$2,900.9 millones.
- 6/ Incluye RD\$1,250.5 millones por Ganancia de Capital por la venta de ExxonMobil.
- 7/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecería Nacional y RD\$2,425.6 millones por ISR y PUN Trimestral de Barrick.
- 8/ Agosto 2015 incluye Dividendos por RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital de RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (Pago Electrónico a través de Tesorería) por RD\$568.5 millones.

### 3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de agosto 2015 se recaudó un total de RD\$1,246.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$15.8 millones menos que lo recaudado en agosto 2014, equivalente a un decrecimiento de 1.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 94% (ver Gráfica 3.1).

Con respecto al periodo enero - agosto 2015 se recaudó un total de RD\$12,384 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$905.4 millones más que lo recaudado en enero - agosto 2014, equivalente a un crecimiento de 8%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 97% para este periodo (ver Gráfica 3.2).

**Gráfica 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Julio; en millones de RD\$



**Gráfica 3.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Enero - Agosto; en millones de RD\$

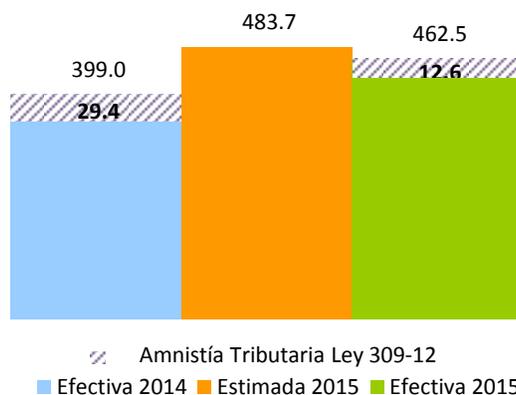


### 3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>16</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para agosto 2015 ascendió a RD\$462.5 millones, esto representa un aumento de 15.9% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación aumenta en un 21.7% con relación a agosto 2014. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 95.6%. (Ver Gráfica 3.1.1)

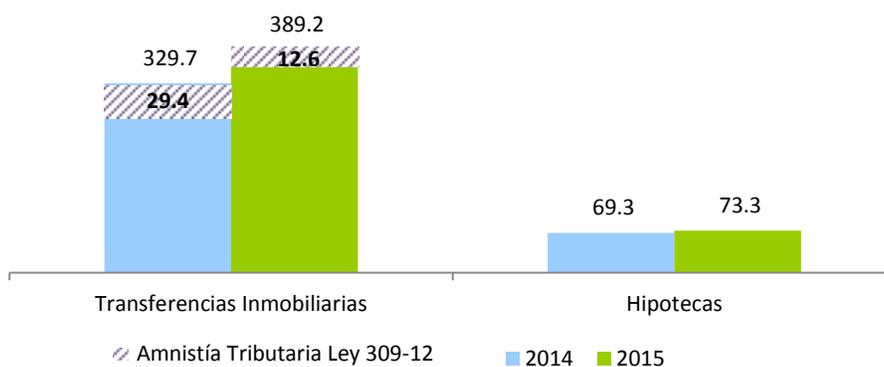
<sup>16</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

**Gráfica 3.1.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
 Agosto; en millones de RD\$



Para agosto del 2015, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$389.2 millones, monto que representa el 84.1% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>17</sup>. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 18% representando un incremento de RD\$59.4 millones. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$73.3 millones, mostrando un crecimiento interanual de 5.8%. El recaudo este concepto representa el 15.9% del total del Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias (ver Gráfica 3.1.2).

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Agosto; en millones de RD\$



<sup>17</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

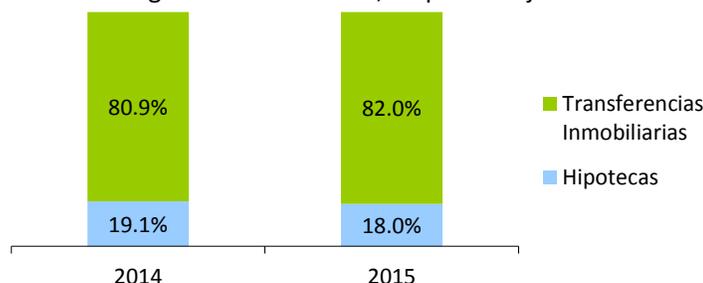
En agosto del 2015 se realizaron un total de 5,762 Operaciones Inmobiliarias, 313 más que en el mismo mes el año pasado, para un crecimiento de 5.7%. Se observa un crecimiento interanual en la cantidad de Transferencias Inmobiliarias de 7.1% (ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Agosto 2015 Vs. 2014

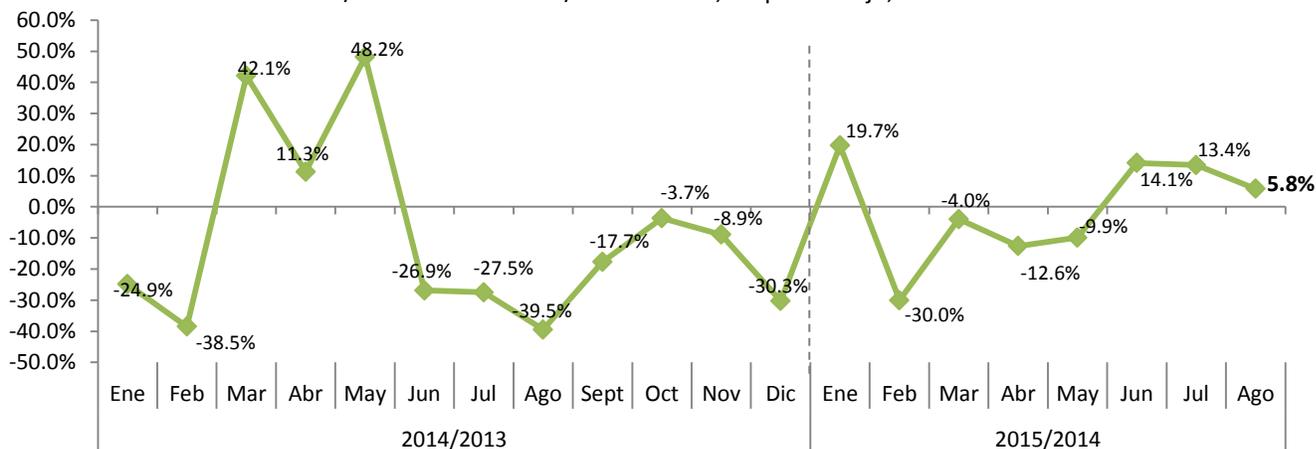
Operación	2014	2015	Abs	%	Participación	
					2014	2015
Hipotecas	1,040	1,040	-	0.0%	19.1%	18.0%
Transferencias Inmobiliarias	4,409	4,722	313	7.1%	80.9%	82.0%
<b>Total</b>	<b>5,449</b>	<b>5,762</b>	<b>313</b>	<b>5.7%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Las Transferencias Inmobiliarias representan el 82% y las Hipotecas el 18% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante agosto 2015. Comparando en el mismo mes al año anterior, podemos observar que las hipotecas han reducido ligeramente su participación.

**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Agosto 2015 Vs. 2014; en porcentaje

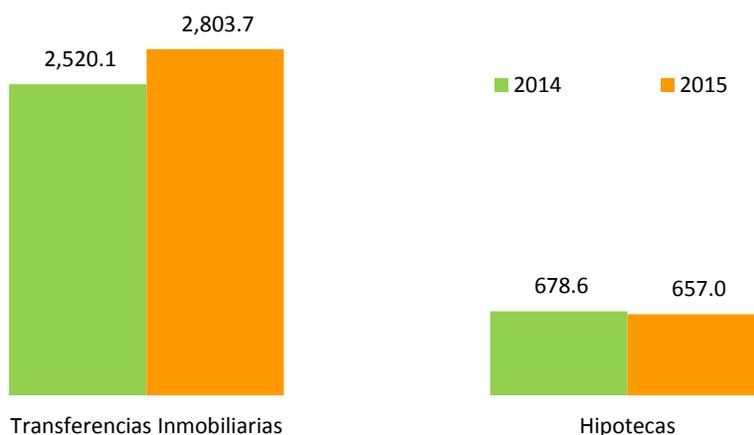


**Gráfica 3.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2015



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-agosto 2015 fue de RD\$3,460.7 millones, lo que representa RD\$262 millones más que lo recaudado por este concepto en agosto del 2014. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$2,803.7 millones para un crecimiento de 11.3%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$657 millones y en relación a agosto 2014 hubo una disminución del 3.2%.

**Gráfica 3.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - Agosto 2015 Vs 2014; en millones de RD\$



En ese sentido, en el mes de agosto 2015 hubo un total de 518 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 344 más que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$35.5 millones, que al ser comparado con el año pasado, se otorgaron RD\$18.4 millones más en exenciones. (Ver Cuadro 3.1.2)

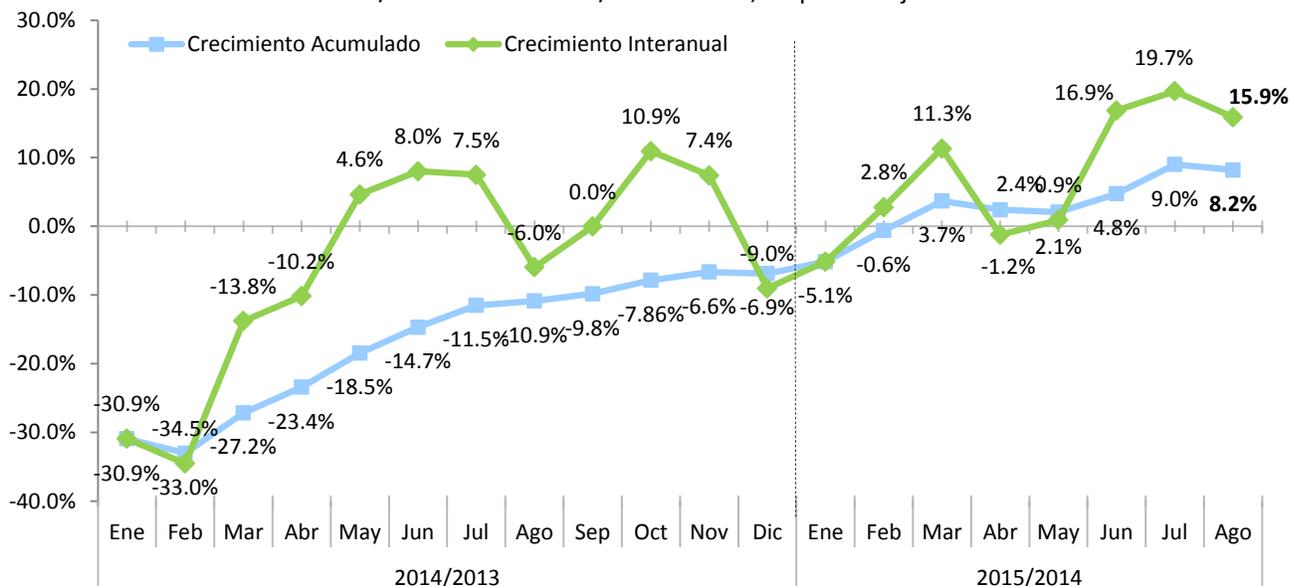
**Cuadro 3.2.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas**  
 Agosto 2015 Vs. 2014

Transferencias Exentas	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	174	518	344	198%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	17.1	35.5	18.4	108%

\*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de agosto 2015, el crecimiento interanual muestra un aumento de 15.9%, por otro lado, el acumulado fue de 8.2%.

**Gráfica 3.2.1.6**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



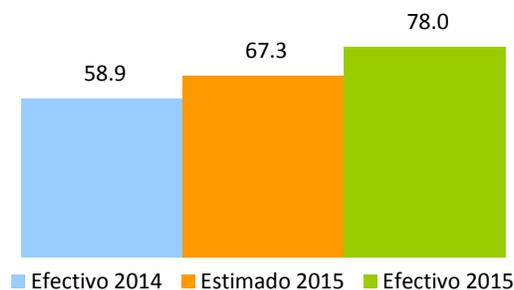
### 3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>18</sup>

En el mes de agosto 2015 se recaudó un total de RD\$78.0 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$19.2 millones menos que lo recaudado en agosto 2014, lo que equivale a un crecimiento de 32.6%. En cuanto al recaudo estimado, el mes de agosto 2015 muestra un cumplimiento de 116.0%, equivalente a RD\$10.7 millones más que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

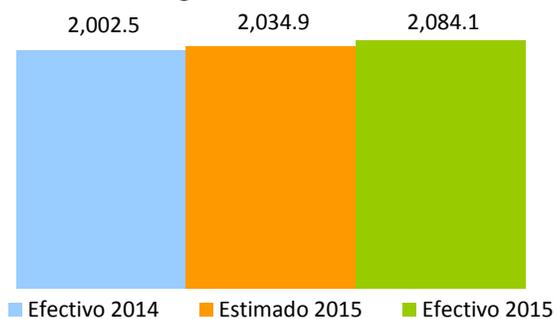
El recaudo acumulado en el periodo enero-agosto 2015 totaliza RD\$2,084.1 millones, para un aumento de RD\$81.6 millones respecto al mismo periodo del año 2014, lo que equivale a un crecimiento de 4.1%. La recaudación efectiva para enero-agosto 2015 supera el recaudo esperado por RD\$49.2 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 102.4% (ver Gráfica 3.2.2).

<sup>18</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Agosto, en millones de RD\$



**Gráfica 3.2.2**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Enero-agosto, en millones de RD\$



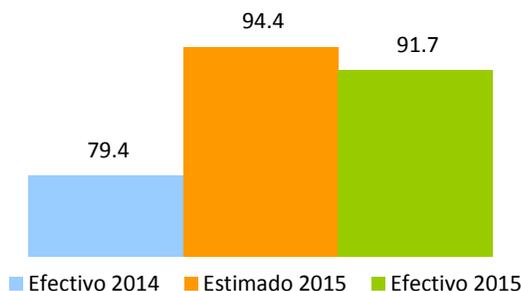
### 3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)<sup>19</sup>

En el mes de agosto 2015 se recaudó un total de RD\$91.7 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$12.2 millones más que lo recaudado en agosto 2014, lo que indica un crecimiento de 15.4%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 97.1% (ver Gráfica 3.3.1).

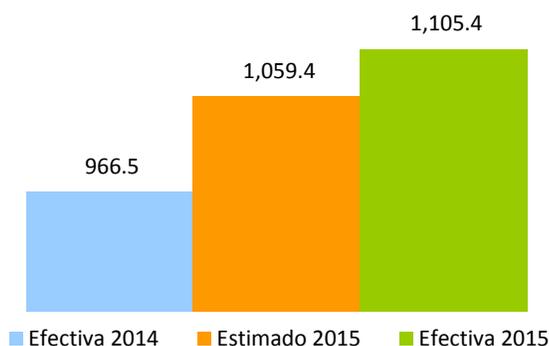
Por otro lado, la recaudación acumulada durante el período enero-agosto de 2015 ascendió a RD\$1,105.4 millones; este monto supera por RD\$138.8 millones lo recaudado en el mismo período de 2014, logrando un crecimiento de 14.4%. En cuanto a la estimación del recaudo por este concepto, se logró un nivel de cumplimiento de 104.3%, equivalente a RD\$46.0 millones por encima de lo estimado.

<sup>19</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

**Gráfica 3.3.1**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Agosto, en millones de RD\$



**Gráfica 3.3.2**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Enero-agosto, en millones de RD\$



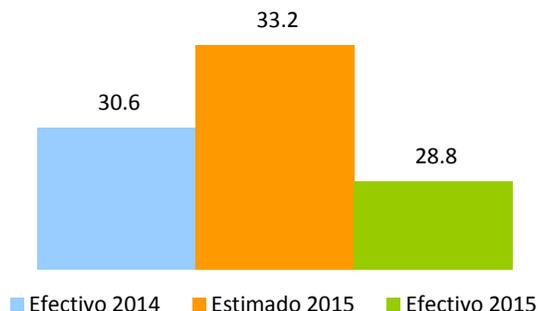
### 3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>20</sup>

En agosto de 2015 se recaudó un total de RD\$28.8 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para una disminución de RD\$1.7 millones en comparación con agosto del año pasado, lo que representa una reducción de 5.7%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 86.8%.

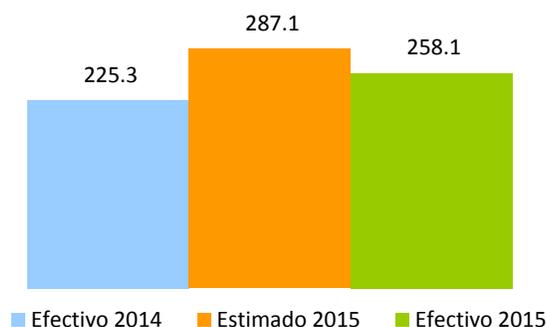
En el periodo enero-agosto 2015, la recaudación alcanzó los RD\$258.1 millones, representando un crecimiento de 14.6%, equivalente a una diferencia de RD\$32.8 millones por encima de lo recaudado en igual periodo del 2014. En cuanto al monto estimado, presenta un cumplimiento de 90%.

<sup>20</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

**Gráfica 3.4.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
 Agosto, en millones de RD\$



**Gráfica 3.4.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
 Enero-Agosto, en millones de RD\$



### 3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>21</sup>

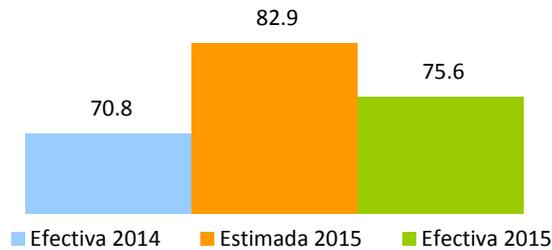
En agosto 2015 se recaudó RD\$75.6 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$4.9 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2014, para un crecimiento de 6.9%. Este crecimiento se explica fundamentalmente por un incremento de 7.0% en la cantidad de traspasos respecto a agosto de 2014 (ver Gráfica 3.5.2). En relación al monto estimado el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 91.3%.

La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2015 ascendió a RD\$632.9 millones, RD\$46.9 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2014, lo que significó un crecimiento de 8%. Este crecimiento se explica por un aumento de 7.2% en la cantidad de transferencias vehiculares en el periodo enero-agosto del 2015 en relación al mismo período del año anterior. En lo que respecta al monto

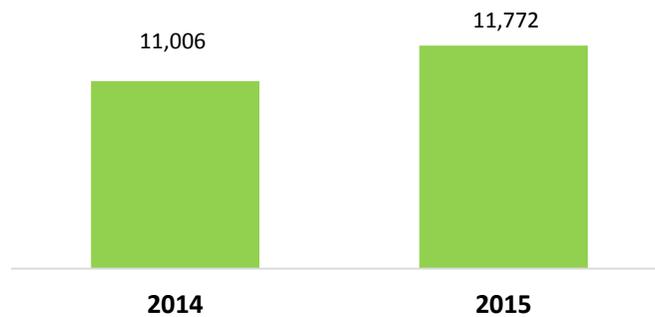
<sup>21</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 91.4%, RD\$59.3 millones menos que lo esperado para este periodo en el 2015 (ver Gráfica 3.5.3).

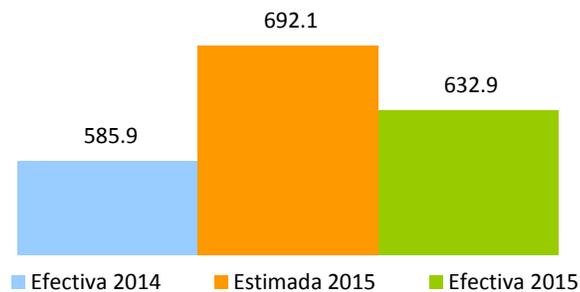
**Gráfica 3.5.1**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
Agosto; en millones de RD\$



**Gráfico 3.5.2**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
Agosto; en unidades



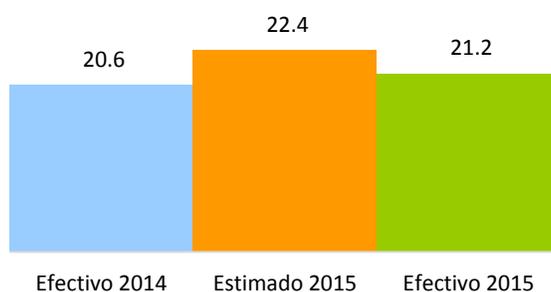
**Gráfica 3.5.3**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
Enero-agosto; en millones de RD\$



### 3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>22</sup>

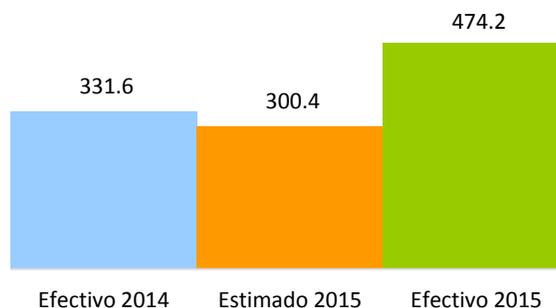
En agosto de 2015 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$21.2 millones, equivalente a un aumento interanual de 3%. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se observa una diferencia de RD\$1.2 millones por debajo de lo estimado, mostrando un cumplimiento de 95%.

**Gráfica 3.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías  
Agosto; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-agosto totaliza RD\$474.2 millones, para una diferencia de RD\$142.7 millones respecto al mismo periodo de 2014, equivalente a un aumento de 43%. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$173.8 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 157.8%. (Ver Gráfica 3.6.2)

**Gráfica 3.6.2**  
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías  
Enero- agosto; en millones de RD\$



<sup>22</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

El total de contribuyentes constituidos<sup>23</sup> durante el mes de agosto creció 3.5% con relación al año 2014; la constitución de personas jurídicas decreció un 2.7%, mientras que la cantidad de personas físicas constituidas aumentó un 4.4%.

**Cuadro 3.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas**  
Agosto 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>1,387</b>	<b>1,350</b>	<b>(37)</b>	<b>-2.7%</b>
De Hecho Y Participación	7	3	(4)	-57.1%
Sociedad Anónima	2	2	-	0.0%
S. A Privada	12	6	(6)	-50.0%
SRL	907	999	92	10.1%
Sucesiones	0	1	1	
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	40	53	13	32.5%
Empresa Extranjera	70	108	38	54.3%
No Lucrativa Católica	5	5	0	0.0%
No Lucrativa Estatal	193	5	(188)	-97.4%
No Lucrativa Privada	120	128	8	6.7%
No Lucrativa Condominio	21	20	(1)	-4.8%
No Lucrativa Cooperativa	7	9	2	28.6%
No Lucrativa extranjera	0	1	1	
Fideicomiso	3	10	7	233.3%
<b>Personas Físicas</b>	<b>9,765</b>	<b>10,191</b>	<b>426</b>	<b>4.4%</b>
Naturales	9,765	10,186	421	4.3%
Empresa Único Dueño	0	5	5	
<b>Total</b>	<b>11,152</b>	<b>11,541</b>	<b>389</b>	<b>3.5%</b>

Fuente: Depto. Estudios Económicos con datos de las declaraciones juradas.

La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció un 9% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 82 contribuyentes más que en agosto de 2014, tal como lo indica el Cuadro 3.6.2.

<sup>23</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

**Cuadro 3.6.2**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Agosto 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>928</b>	<b>1,010</b>	<b>82</b>	<b>9%</b>
De Hecho y Participación	7	3	(4)	-57%
Sociedad Anónima	2	2	-	0%
S. A Privada	12	6	(6)	-50%
SRL	907	999	92	10%
Sucesiones	-	1	1	
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>10,224</b>	<b>10,643</b>	<b>419</b>	<b>4%</b>
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	40	53	13	33%
Empresa Extranjera	70	108	38	54%
No Lucrativa Católica	5	5	-	0%
No Lucrativa Estatal	193	5	(188)	-97%
No Lucrativa Privada	120	128	8	7%
Personas Naturales	9,765	10,186	421	4%
No Lucrativa Condominio	21	128	107	510%
No Lucrativa Cooperativa	7	20	13	186%
Fideicomiso	3	10	7	233%
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>1,387</b>	<b>1,350</b>	<b>(37)</b>	<b>-3%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>9,765</b>	<b>10,191</b>	<b>426</b>	<b>4%</b>
<b>Total</b>	<b>11,152</b>	<b>11,541</b>	<b>389</b>	<b>3.5%</b>

Fuente: Depto. Estudios Económicos con datos de las declaraciones juradas.

### 3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>24</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de agosto 2015 alcanzó los RD\$440.2 millones, lo que implica una disminución de RD\$112.1 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un decrecimiento de 20.3%. Esta diferencia se justifica por la variación en la cantidad de semanas en los periodos comparados.<sup>25</sup> En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 94.1%. (Ver Gráfica 3.7.1)

La recaudación acumulada en enero-agosto 2015 asciende a RD\$3,926.3 millones, representando un crecimiento de 5.6% con relación al mismo período de 2014, y un cumplimiento de 91.0% respecto a las estimaciones (ver Gráfica 3.7.2).

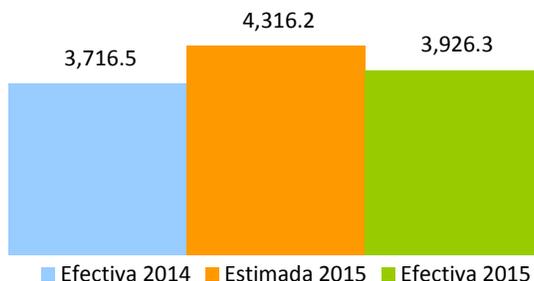
<sup>24</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

<sup>25</sup> El impuesto sobre cheques y transferencias bancarias se liquida cada viernes.

**Gráfica 3.7.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Agosto; en millones de RD\$

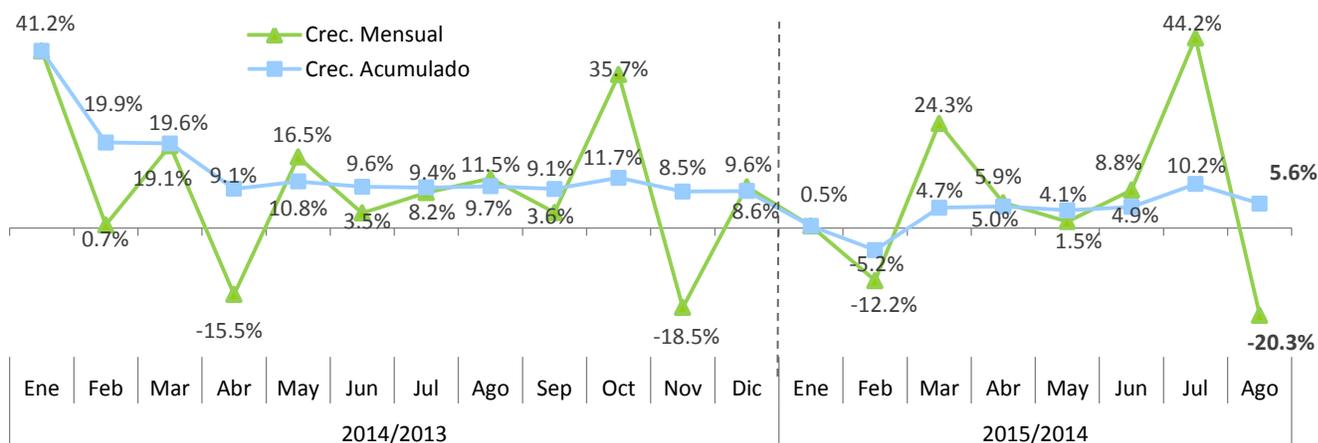


**Gráfica 3.7.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva durante el año 2015. Cabe mencionar que para los meses de febrero y agosto de 2015, el crecimiento interanual indica cifras negativas, sin embargo esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas liquidadas.

**Gráfica 3.7.3**  
**Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



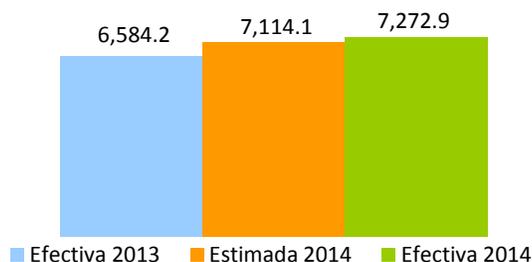
## 4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

### 4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

#### 4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>26</sup>

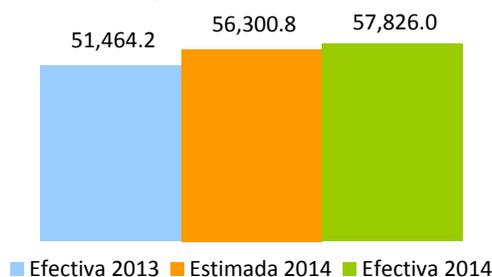
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en agosto 2015 ascendió a RD\$7,272.9 millones, para un aumento de RD\$688.8 millones en relación agosto 2014, lo que representa una tasa de crecimiento de 10.5%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 102.2%, equivalente a RD\$158.8 millones menos de lo presupuestado.

**Gráfica 4.1.1.1**  
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS  
Agosto; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-agosto 2015 ascendió a RD\$57,826.0 millones, para un crecimiento de 12.4% respecto a enero-agosto 2014, con un crecimiento absoluto de RD\$6,361.8 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 103%, quedando por encima de la meta estimada por un monto de RD\$1,525.3 millones.

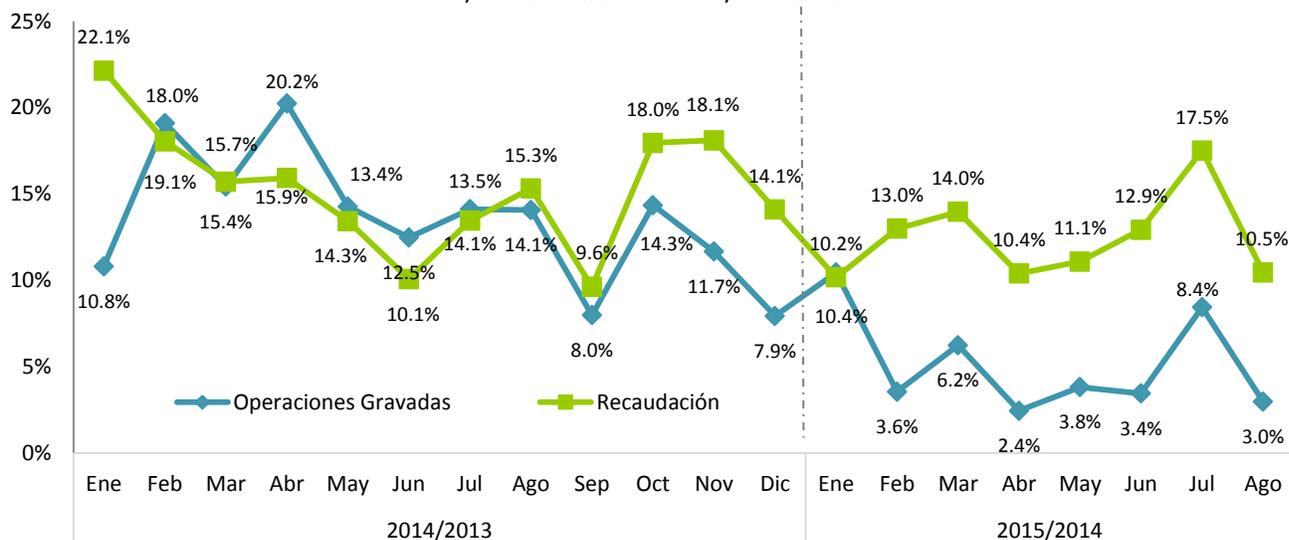
**Gráfica 4.1.1.2**  
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS  
Enero-agosto, en millones de RD\$



<sup>26</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Las operaciones totales<sup>27</sup> (ventas totales) declaradas en agosto del 2015 decrecieron 4.5% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 16% de las operaciones totales, se observa un decrecimiento de 0.5% respecto al 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>28</sup> (ventas gravadas) aumentaron en RD\$3,057.9 millones, para un crecimiento de 3% respecto al mismo mes del periodo anterior.

**Gráfica 4.1.1.3**  
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 17 de septiembre 2015.

Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas<sup>29</sup> declaradas en agosto 2015 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 4.4% respecto a agosto 2014; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 13% decrecieron 3.3% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

<sup>27</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>28</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

<sup>29</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11% y para el 2015 de 13%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley:

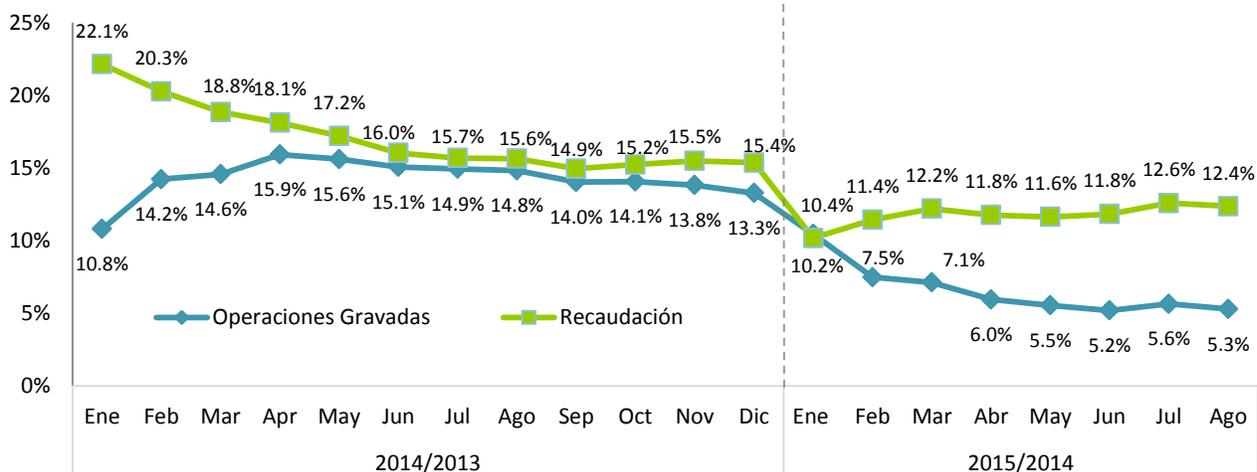
**Gráfica 4.1.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 17 de septiembre 2015. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de agosto 2015 crecieron en 5.3% con respecto al acumulado del año 2014, lo que representa en términos absolutos RD\$42,056.7 millones más que en el período enero-agosto del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

**Gráfica 4.1.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior

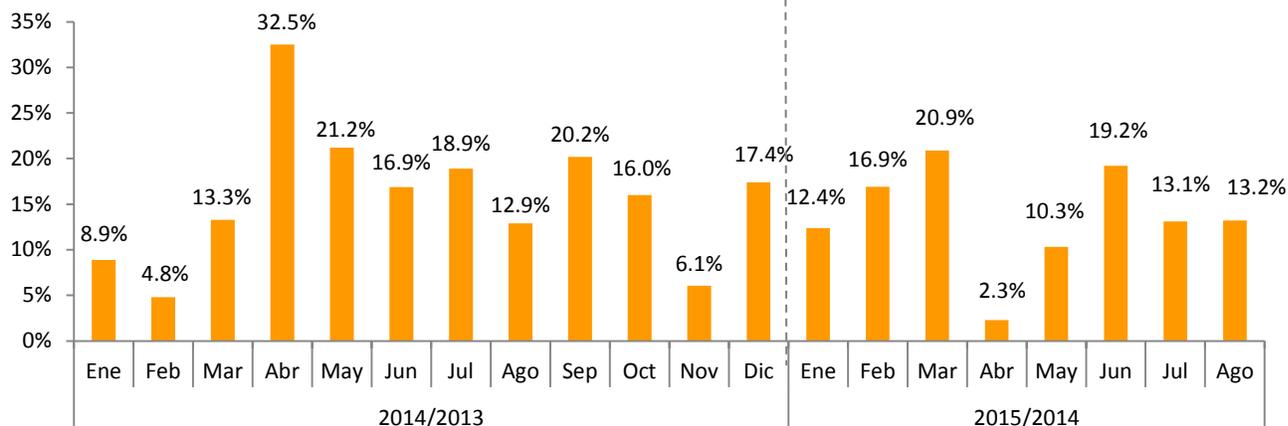


Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 17 de septiembre 2015.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en agosto 2015 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$589.4 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un

crecimiento de 13.2% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 11.6% en el mes de agosto 2015 respecto a agosto 2014.

**Gráfica 4.1.1.6**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de agosto 2015.

Para agosto 2015, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 34.4% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2014. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 5.2% siendo RD\$1,438.4 millones más que en agosto 2014; las operaciones del sector Servicios crecieron 2.3% equivalentes a RD\$1,737.5 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de agosto 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>342.8</b>	<b>224.8</b>	<b>-118.0</b>	<b>-34.4%</b>
Cultivo de Cereales	37.6	9.1	-28.5	-75.9%
Cultivos Tradicionales	108.5	30.3	-78.2	-72.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	98.9	102.0	3.1	3.2%
Servicios Agropecuarios	97.8	83.4	-14.4	-14.7%
<b>Industrias</b>	<b>27,620.3</b>	<b>29,058.8</b>	<b>1,438.4</b>	<b>5.2%</b>
Construcción	2,395.6	2,511.3	115.7	4.8%
Explotación de Minas y Canteras	332.7	305.5	-27.1	-8.2%
Manufactura	24,892.1	26,241.9	1,349.8	5.4%
Edición, Grabación, Impresión	900.6	977.8	77.1	8.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	316.2	279.1	-37.0	-11.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,558.9	1,544.2	-14.8	-0.9%
Elaboración de Azúcar	1,302.1	1,298.5	-3.6	-0.3%
Elaboración de Bebidas	5,425.9	6,082.2	656.2	12.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	154.8	167.8	13.0	8.4%
Elaboración de Plástico	1,504.0	1,525.0	21.0	1.4%
Elaboración de Productos de Molinería	167.8	213.5	45.6	27.2%
Elaboración de Productos de Panadería	195.7	203.8	8.1	4.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	581.6	642.5	60.9	10.5%
Elaboración de Productos Lácteos	523.9	546.2	22.3	4.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,506.0	1,509.7	3.7	0.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,118.3	1,101.4	-16.9	-1.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	420.1	397.4	-22.7	-5.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	99.6	83.9	-15.7	-15.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	36.5	40.0	3.5	9.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	524.2	801.2	277.0	52.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	26.9	33.9	7.0	25.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	269.2	278.5	9.3	3.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	579.2	644.0	64.8	11.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	865.7	1,096.5	230.8	26.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,732.7	1,856.8	124.0	7.2%
Otras Industrias Manufactureras	5,082.1	4,918.2	-163.8	-3.2%
<b>Servicios</b>	<b>75,123.0</b>	<b>76,860.5</b>	<b>1,737.5</b>	<b>2.3%</b>
Administración Pública	3.9	3.7	-0.2	-5.0%
Alquiler de Viviendas	1,906.0	1,750.9	-155.1	-8.1%
Comercio	45,090.0	45,228.1	138.1	0.3%
Comercio-Combustible	651.6	609.5	-42.1	-6.5%
Comercio-Vehículos	8,649.8	9,247.4	597.6	6.9%
Comercio otros	35,788.5	35,371.2	-417.3	-1.2%
Comunicaciones	6,627.5	7,030.5	403.0	6.1%
Electricidad, Gas y Agua	225.9	201.1	-24.9	-11.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	8,604.9	9,550.1	945.1	11.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,342.4	1,537.6	195.2	14.5%
Servicios de Enseñanza	33.5	32.4	-1.1	-3.2%
Servicios de Salud	100.9	86.9	-14.0	-13.8%
Transporte y Almacenamiento	3,836.6	4,389.4	552.8	14.4%
Otros Servicios	7,351.4	7,049.9	-301.5	-4.1%
<b>Total</b>	<b>103,086.1</b>	<b>106,144.1</b>	<b>3,057.9</b>	<b>3.0%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 17 de septiembre 2015.

**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de agosto 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>23.9</b>	<b>25.0</b>	<b>1.0</b>	<b>4.3%</b>
Cultivo de Cereales	4.9	0.3	-4.6	-94%
Cultivos Tradicionales	3.7	8.4	4.7	127%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.5	7.9	0.4	5%
Servicios Agropecuarios	7.8	8.3	0.5	7%
<b>Industrias</b>	<b>2,356.5</b>	<b>2,596.4</b>	<b>240.0</b>	<b>10.2%</b>
Construcción	157.0	198.4	41.5	26.4%
Explotación de Minas y Canteras	36.3	28.1	-8.2	-22.6%
Manufactura	2,163.2	2,369.9	206.7	9.6%
Edición, Grabación, Impresión	85.2	76.6	-8.6	-10.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.3	11.5	8.2	246.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	84.0	86.4	2.4	2.9%
Elaboración de Azúcar	70.5	46.1	-24.4	-34.6%
Elaboración de Bebidas	616.5	716.0	99.5	16.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	4.8	7.8	3.0	62.6%
Elaboración de Plástico	148.0	170.1	22.1	15.0%
Elaboración de Productos de Molinería	12.1	15.1	3.0	25.1%
Elaboración de Productos de Panadería	12.2	16.2	4.0	32.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	84.2	95.1	10.9	12.9%
Elaboración de Productos Lácteos	26.4	29.7	3.3	12.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	190.5	167.7	-22.9	-12.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	101.8	105.6	3.8	3.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	19.8	18.2	-1.6	-8.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.0	1.7	-3.3	-65.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.2	4.8	-0.4	-8.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	51.5	73.8	22.3	43.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	1.7	1.4	596.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	6.9	22.1	15.2	220.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	31.9	37.9	6.0	18.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	70.6	84.6	14.0	19.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	250.5	279.7	29.2	11.7%
Otras Industrias Manufactureras	282.0	301.6	19.6	6.9%
<b>Servicios</b>	<b>4,151.2</b>	<b>4,617.7</b>	<b>466.5</b>	<b>11.2%</b>
Administración Pública	16.6	31.2	14.5	87.4%
Alquiler de Viviendas	175.1	179.5	4.4	2.5%
Comercio	1,099.2	1,351.2	252.0	22.9%
Comercio-Combustible	44.7	51.8	7.1	15.8%
Comercio-Vehículos	167.5	205.1	37.6	22.4%
Comercio otros	887.0	1,094.3	207.3	23.4%
Comunicaciones	624.6	646.6	22.0	3.5%
Electricidad, Gas y Agua	52.2	56.3	4.0	7.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,033.0	1,087.5	54.5	5.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	267.9	244.1	-23.8	-8.9%
Servicios de Enseñanza	8.1	10.3	2.2	27.2%
Servicios de Salud	13.3	16.0	2.7	20.3%
Transporte y Almacenamiento	386.3	506.0	119.7	31.0%
Otros Servicios	474.8	489.0	14.3	3.0%
<b>Total</b>	<b>6,531.5</b>	<b>7,239.1</b>	<b>707.5</b>	<b>10.8%</b>

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de julio declaradas en agosto.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 17 de septiembre 2015.

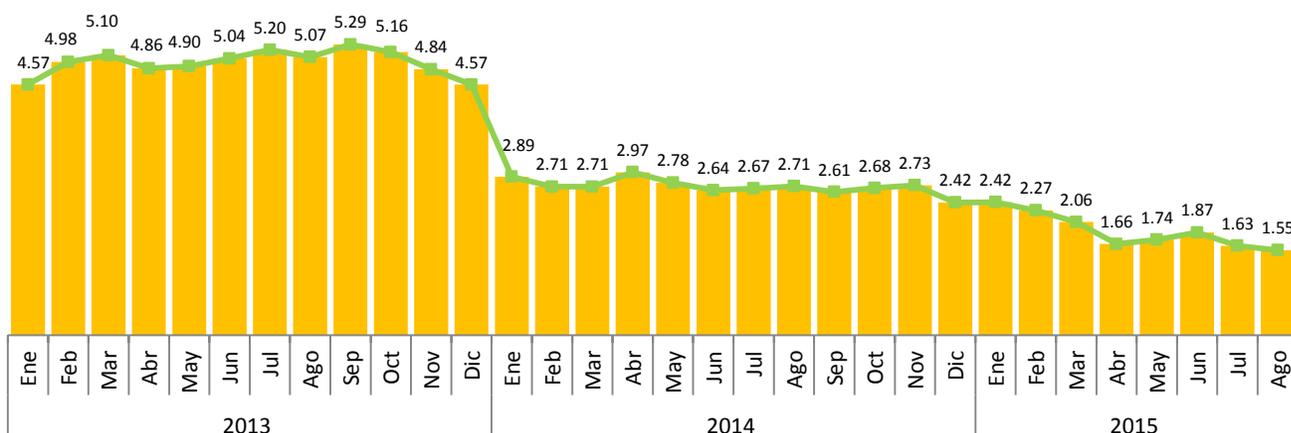
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración; por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

**Cuadro 4.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración agosto 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2014	2015	Abs	%	2014	2015	Abs	%
Elaboración de Azúcar	1,302.1	1,298.5	(3.6)	-0.3%	70.5	46.1	(24.4)	-34.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,342.4	1,537.6	195.2	14.5%	267.9	244.1	(23.8)	-8.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,506.0	1,509.7	3.7	0.2%	190.5	167.7	(22.9)	-12.0%
Edición, Grabación, Impresión	900.6	977.8	77.1	8.6%	85.2	76.6	(8.6)	-10.1%
Explotación de Minas y Canteras	332.7	305.5	(27.1)	-8.2%	36.3	28.1	(8.2)	-22.6%
<b>Total</b>	<b>5,383.7</b>	<b>5,629.1</b>	<b>245.3</b>	<b>4.6%</b>	<b>650.5</b>	<b>562.6</b>	<b>-87.8</b>	<b>-13.5%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.86 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>30</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 114.36 en agosto 2014 a 115.13 en agosto 2015, para una variación interanual de 1.55. Asimismo, la inflación acumulada de enero-agosto 2015 es 0.87 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2014.

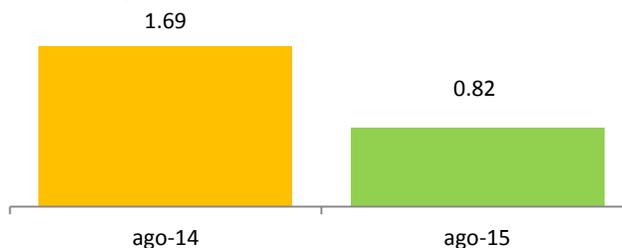
**Gráfica 4.1.1.7**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

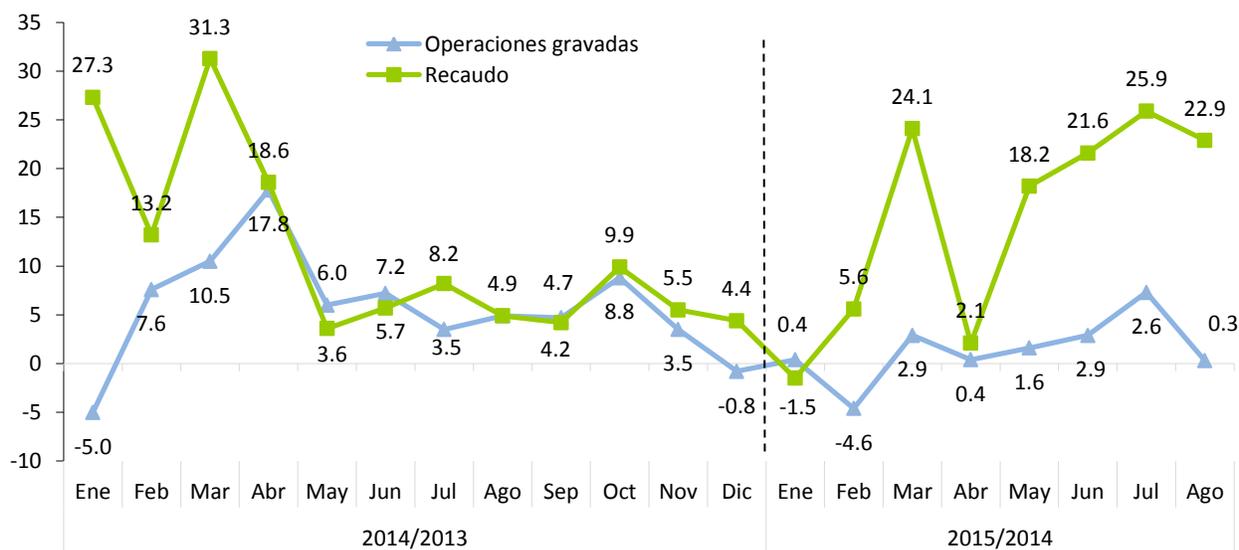
<sup>30</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinhas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

**Gráfica 4.1.1.8**  
**Inflación Acumulada**  
 Agosto 2015 vs. 2014, en porcentajes



En agosto 2015, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 22.9% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$252.0 millones más que el recaudo de agosto 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 0.3%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

**Gráfica 4.1.1.9**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



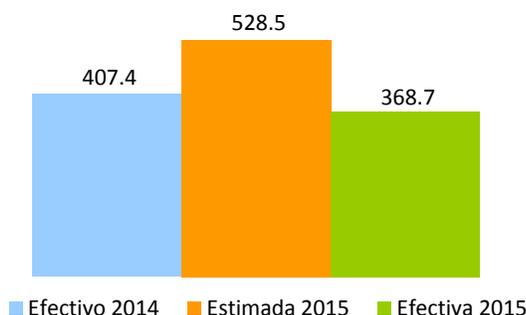
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>31</sup>

En agosto del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$368.7 millones, para una disminución de RD\$38.7 millones menos que lo recaudado en agosto del 2014, a pesar del crecimiento en 5.6% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 37,770 litros por encima de los declarados en agosto del 2014. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 70% para agosto 2015.

**Gráfica 4.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Agosto; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un aumento en el Impuesto Ad-Valorem de 20.8% y un 15% en el Impuesto Específico<sup>32</sup> de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

**Cuadro 4.2.1.1**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico  
Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	37.3	45.1	7.8	20.8%
Específico	310.7	357.5	46.7	15.0%
<b>Total</b>	<b>348.0</b>	<b>402.5</b>	<b>54.5</b>	<b>15.7%</b>

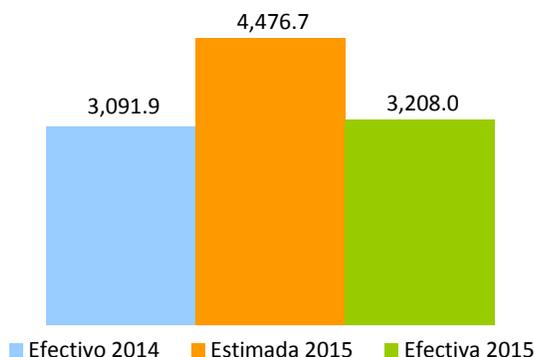
**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>31</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

<sup>32</sup> El monto específico varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2015 en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-agosto 2015 alcanzó los RD\$3,208 millones, representando un aumento de RD\$116.1 millones en comparación al mismo período de 2014. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 72%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
Enero-agosto; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás<sup>33</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en agosto 2015, se observa un crecimiento de 26.7%, RD\$27.1 millones por encima de lo reportado en agosto del 2014. De igual forma, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en agosto del 2015 creció un 8.3% en relación a agosto del 2014.

El buen desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un crecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem en 26.9%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 17.8%; esto equivale a RD\$32 millones más que los recaudados en agosto 2014 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un aumento de 12% en agosto del 2015 respecto al precio promedio de agosto 2014 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe una disminución de 0.9 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de agosto 2014. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

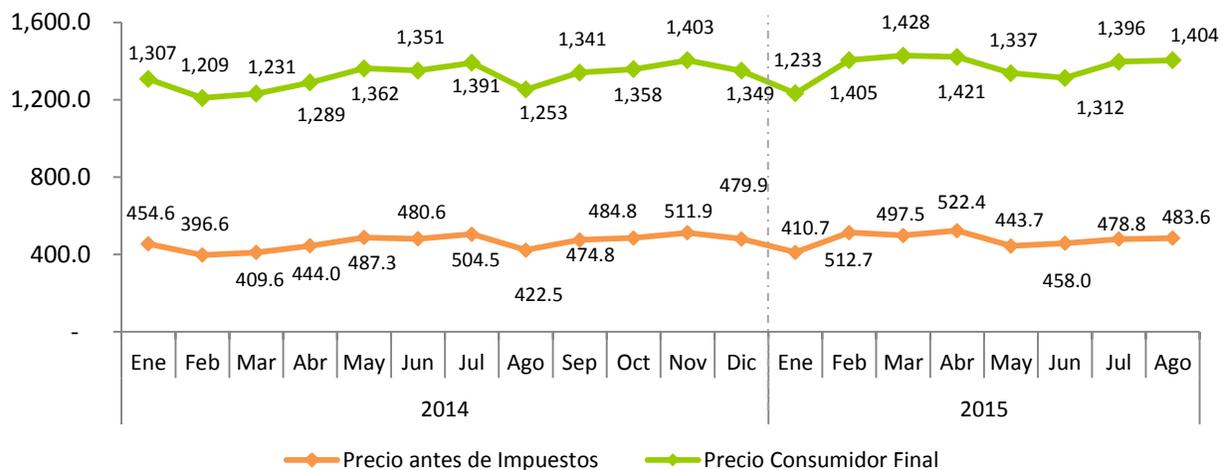
<sup>33</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

**Cuadro 4.2.1.2**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	12.8	16.2	3.4	26.9%
Específico	160.2	188.8	28.6	17.8%
<b>Total</b>	<b>173.0</b>	<b>205.0</b>	<b>32.0</b>	<b>18.5%</b>

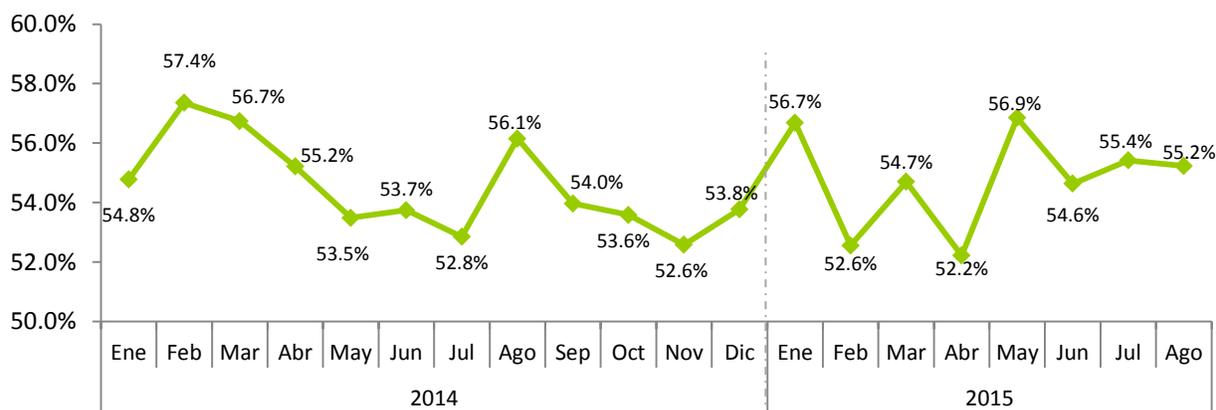
**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto**  
 En RD\$



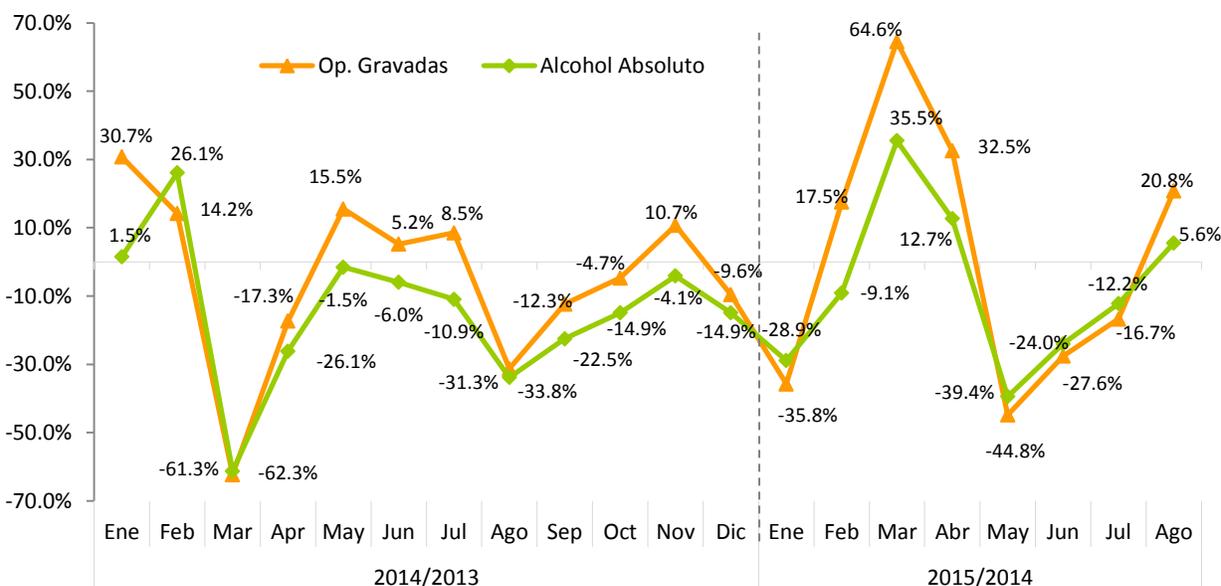
**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.  
 \*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.1.4**  
**Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto**  
 En porcentaje



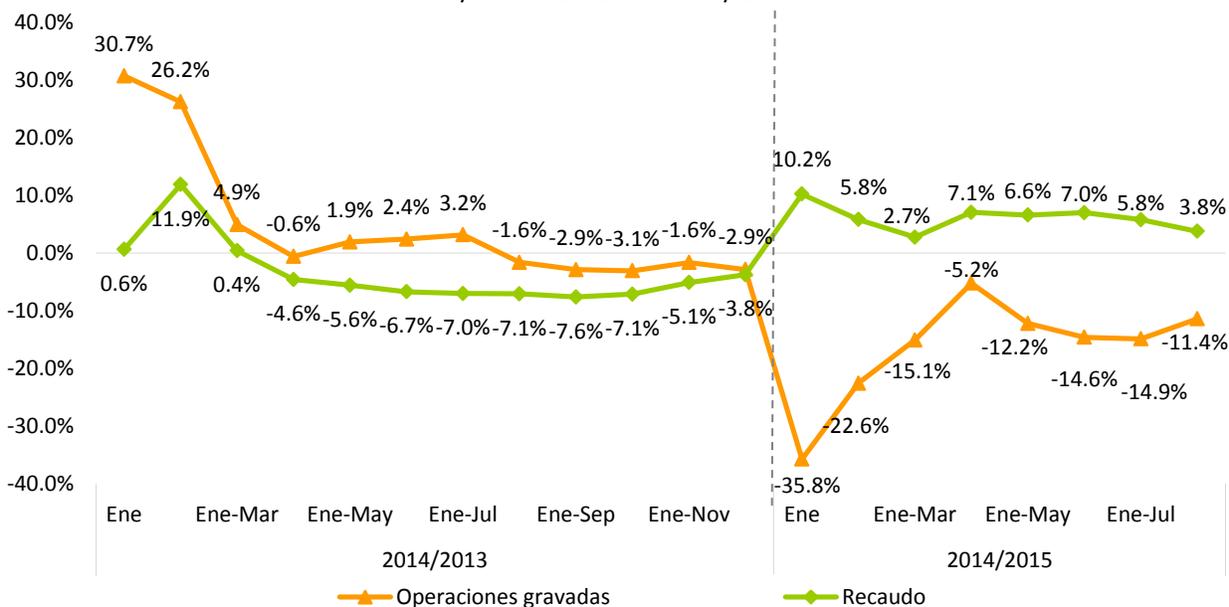
\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas**  
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>34</sup>



**Nota:** Datos generados el 25 de septiembre del 2015; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



**Nota:** Datos generados el 25 de septiembre del 2015 por fecha recaudo.

<sup>34</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>35</sup>

En agosto del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,045.9 millones, RD\$203.2 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 24.1%. Esto se debe al crecimiento en 21.8% de las operaciones gravadas reportadas en este mes, en comparación con las reportadas en el mismo periodo el año anterior. Al comparar la recaudación efectiva de agosto 2015 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 108.6%, representando una diferencia de RD\$83.1 millones por encima de lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas**  
 Agosto; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>36</sup> comercializados muestra un crecimiento de un 12.6%, equivalente a 162,689.3 litros más que los reportados en agosto del 2014.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 21.8% y el Específico en 18.3% en agosto del 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior<sup>37</sup>. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>38</sup> ocupó el 91.3% de la demanda local de agosto 2015, mientras que el 8.7% restante del consumo corresponde a la cerveza

<sup>35</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>36</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>37</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

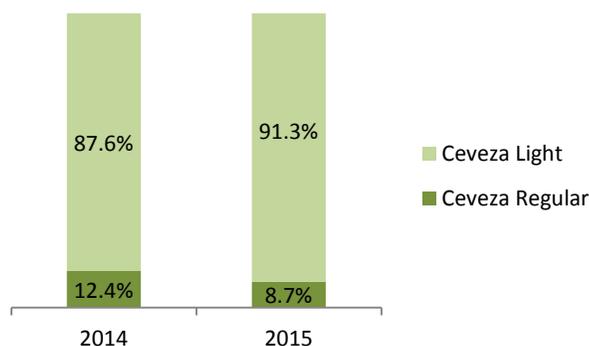
<sup>38</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Cuadro 4.2.2.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	201.7	245.7	44.0	21.8%
Específico	663.7	785.0	121.3	18.3%
<b>Total</b>	<b>865.4</b>	<b>1,030.7</b>	<b>165.3</b>	<b>19.1%</b>

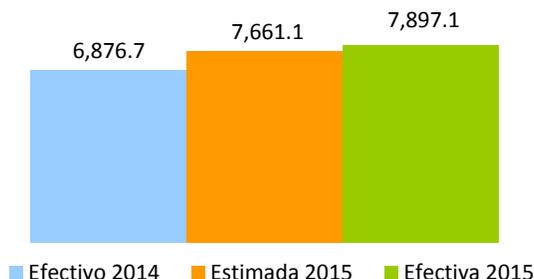
**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de agosto; en porcentaje



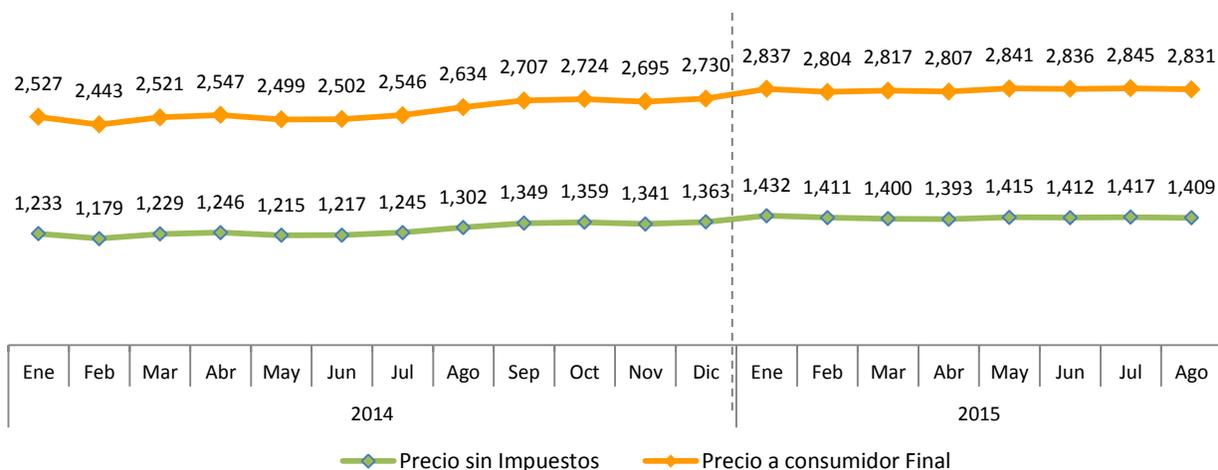
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-agosto 2015 asciende a RD\$7,897.06 millones, representando un crecimiento de 14.8% equivalente a RD\$1,020.3 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 103.1%, representando una diferencia de RD\$236 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en agosto del 2015 presenta un crecimiento de 7.5% respecto al precio promedio de agosto 2014 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 0.4 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 40.7% en julio del 2014 a 40.3% en agosto del 2015 (ver Gráfica 4.2.2.5).

**Gráfica 4.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



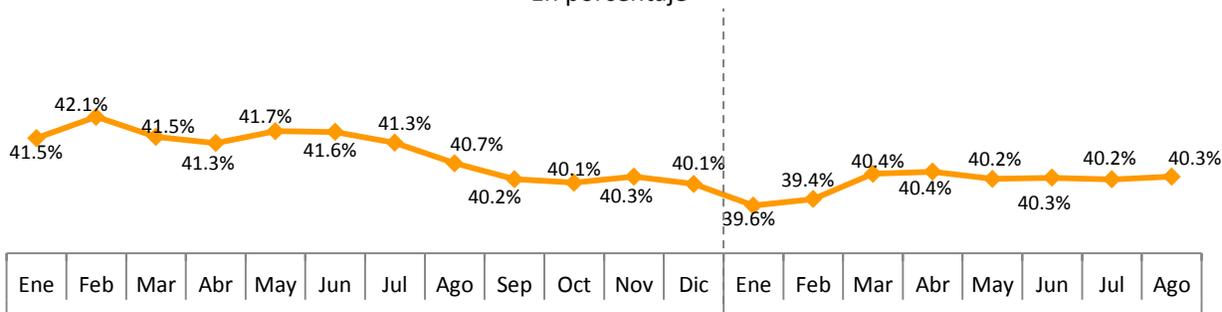
**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector Cervezas**  
 Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Nota:** Datos generados el 25 de septiembre del 2015 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

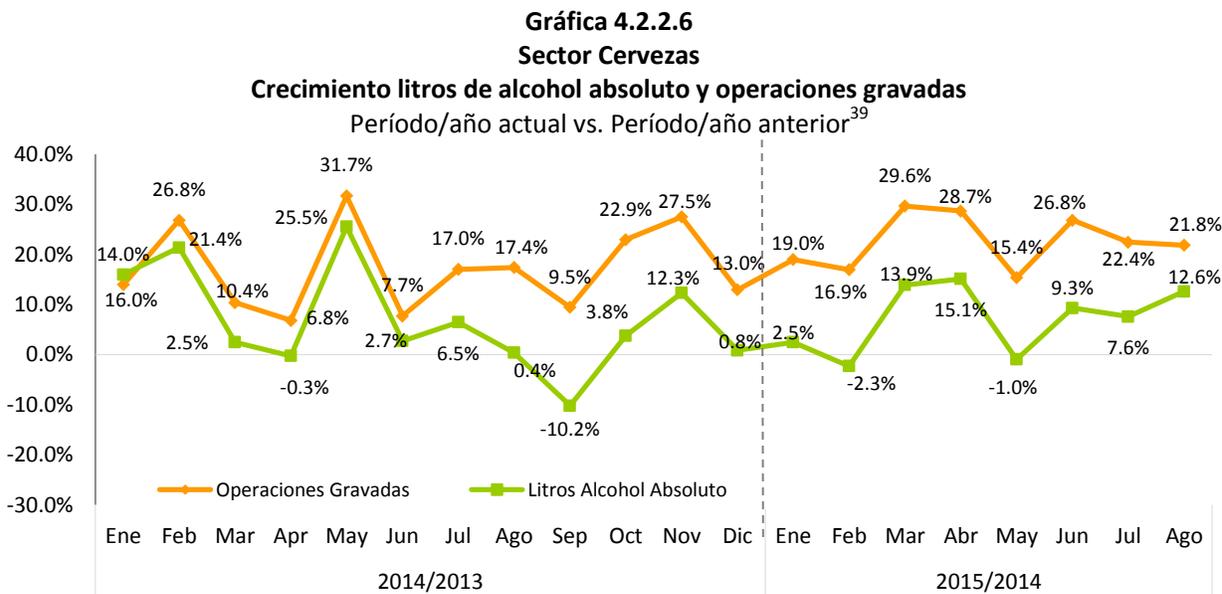
**Gráfica 4.2.2.5**  
**Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto**  
 En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

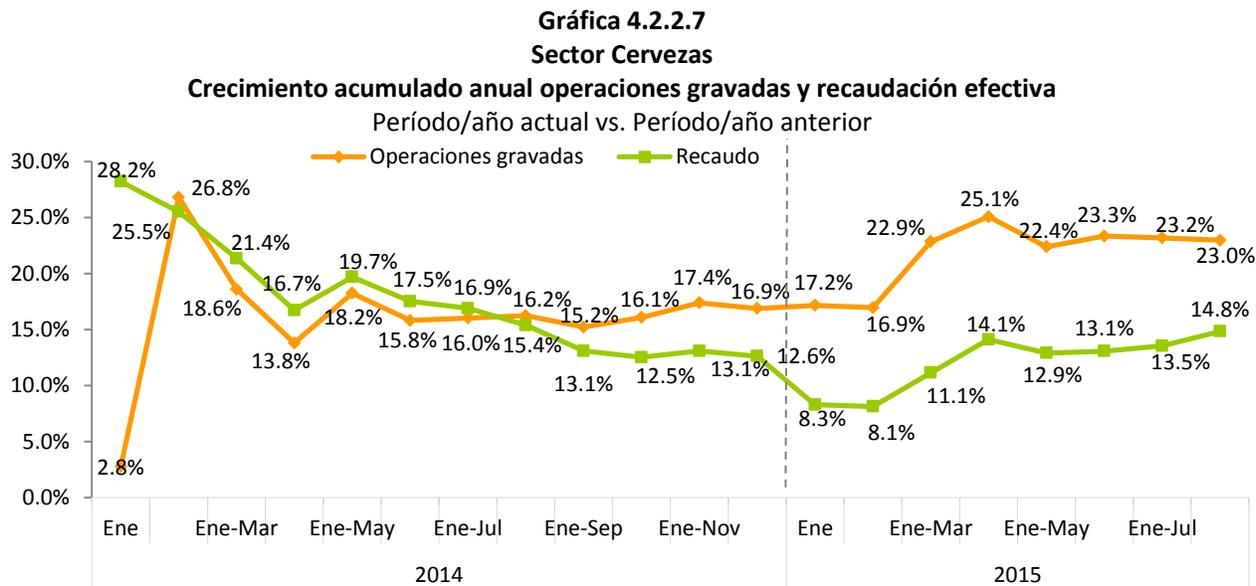
**Nota:** Datos generados el 25 de septiembre del 2015 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



Nota: Datos generados el 25 de septiembre del 2015 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 23% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – agosto 2015 y 14.8% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



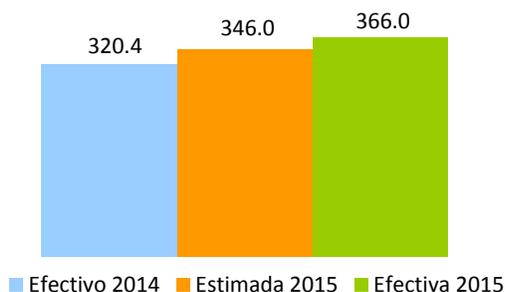
Nota: Datos generados el 25 septiembre del 2015, por fecha recaudo.

<sup>39</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>40</sup>

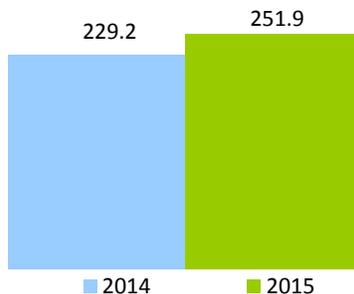
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para agosto 2015 asciende a RD\$366 millones, representando una diferencia de RD\$45.6 millones más que lo recaudado en agosto del 2014. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 106%, para una diferencia de RD\$20 millones más que lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.3.1**  
Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en agosto 2015 crecieron en 10% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$22.7 millones más. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos  
Declaración de agosto; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>41</sup> y compararlo con el recaudo de agosto del 2014, se aprecia un aumento de 9.9% en el Ad-Valorem y un crecimiento de 17.2% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

<sup>40</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

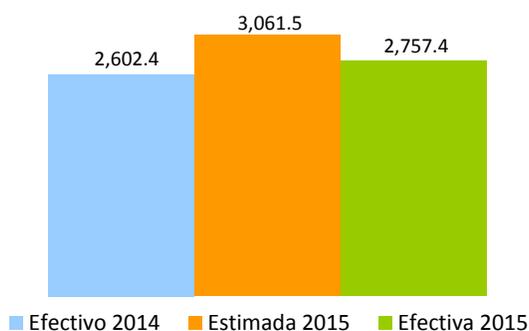
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
 Declaración agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	50.4	55.4	5.0	9.9%
Específico	265.5	311.1	45.6	17.2%
<b>Total</b>	<b>316.0</b>	<b>366.5</b>	<b>50.6</b>	<b>16.0%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un aumento de 5.4% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 6.4 millones de unidades de cigarrillos más que los declarados en agosto del 2014.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-agosto 2015, ésta alcanzó el monto de RD\$2,757.4 millones, representando un aumento de RD\$155 millones respecto al mismo período del 2014. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 90.1%. (Ver Gráfica 4.2.3.4)

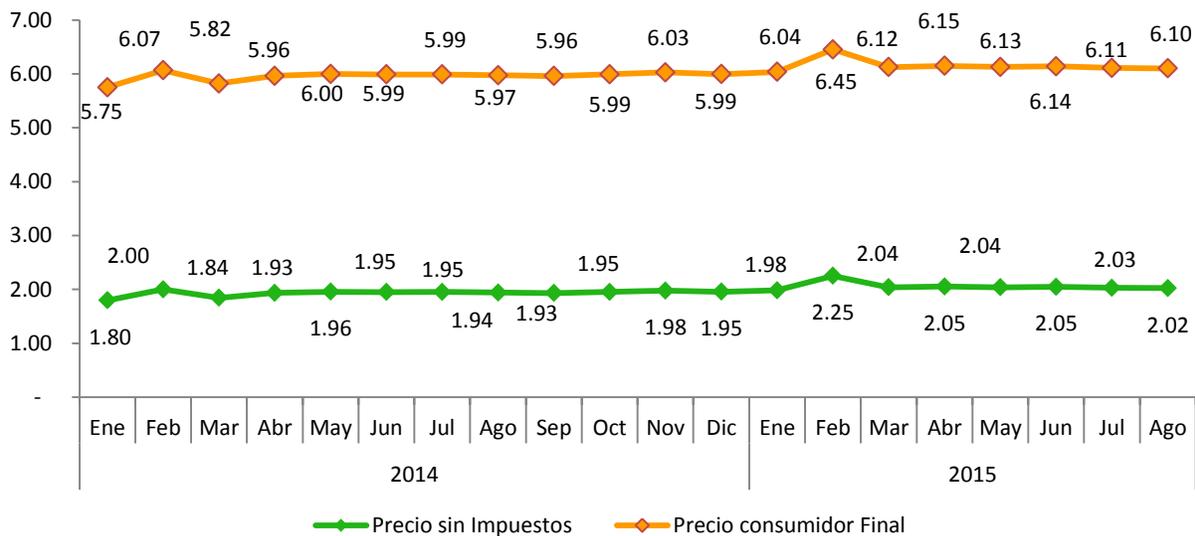
**Gráfica 4.2.3.4**  
**ISC sobre el Tabaco**  
 Enero - agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 63.2%; para agosto del 2015 se presenta una tasa efectiva del 63.5%, 0.7 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para agosto del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.6).

<sup>41</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

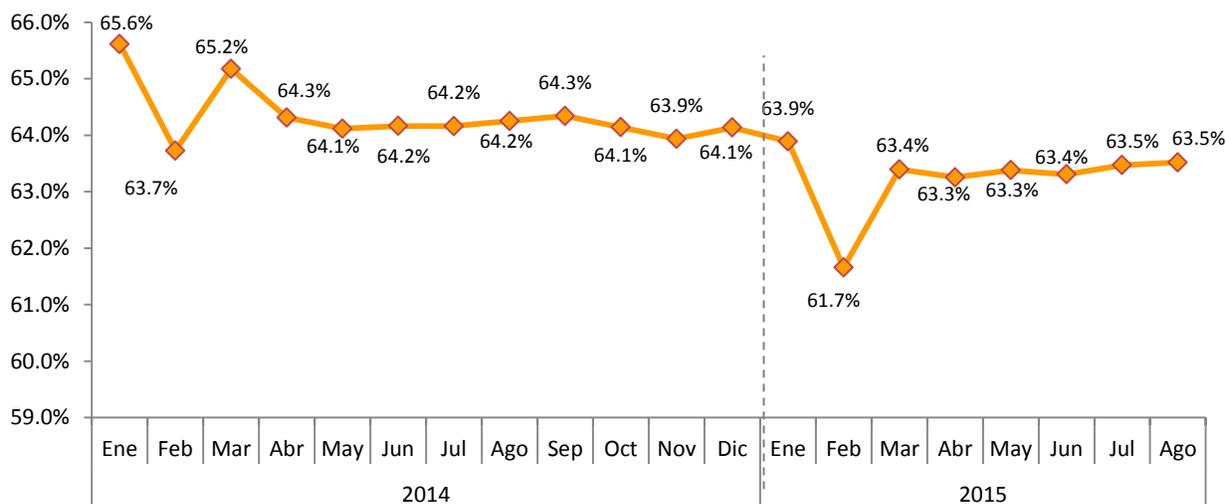
**Gráfica 4.2.3.5**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



**Nota:** Datos generados el 25 de septiembre del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica 4.2.3.6**  
**Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\***  
**En porcentaje**

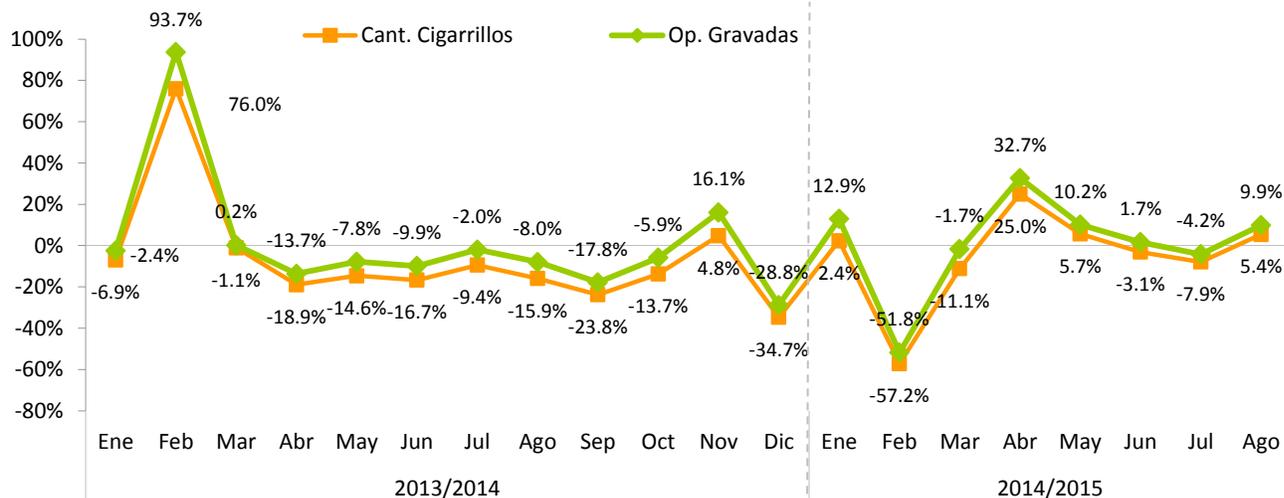


**Nota:** Datos actualizados y rectificadas al 25 de septiembre del 2015.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

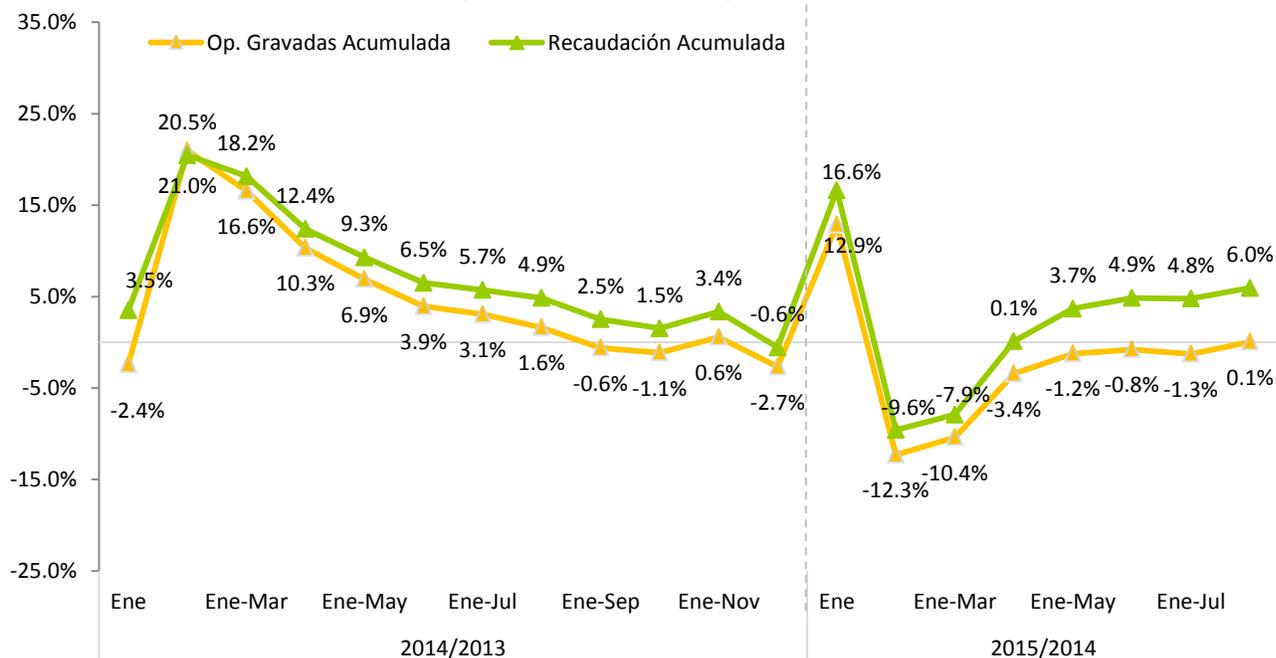
En la Gráfica 4.2.3.7 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 4.2.3.7**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 25 de septiembre de 2015; por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.3.8**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

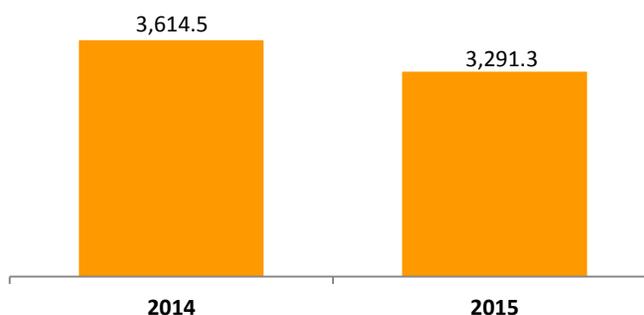


Nota: Datos generados el 25 de septiembre de 2015; por fecha recaudo.

#### 4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>42</sup>

En agosto de 2015, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$3,291.3 millones, para una disminución de RD\$323.2 millones respecto a lo recaudado en el mes de agosto de 2014, lo que se traduce en un decrecimiento de 8.9%. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para agosto 2015 se logró un nivel de cumplimiento de 82%, lo que indica una diferencia de RD\$737 millones con relación a lo estimado. La variación respecto al monto estimado se explica por el decrecimiento del precio internacional del petróleo, que afecta directamente el Impuesto Ad-valorem de los Hidrocarburos.

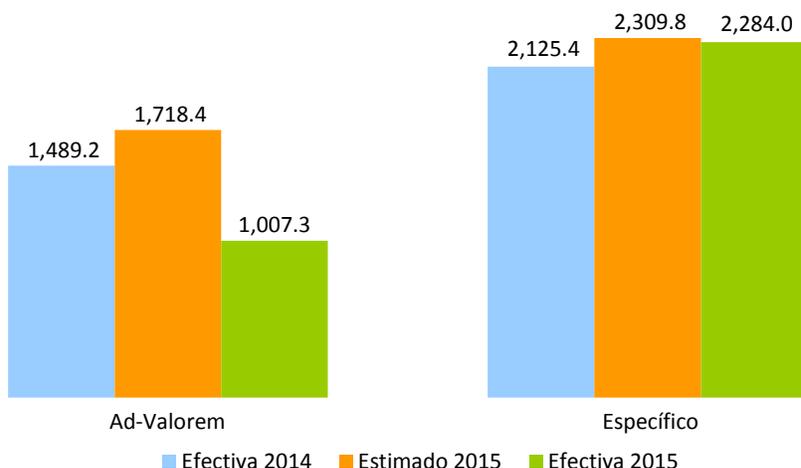
**Gráfica 4.2.4.1**  
**Recaudación de ISC Hidrocarburos**  
Agosto; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en agosto 2015 disminuye un 32.4%, que equivale a RD\$481.8 millones menos que lo recaudado en agosto de 2014. Este comportamiento se explica principalmente por la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$96.5 en agosto de 2014 a US\$42.9 en agosto de 2015, lo que implica una disminución interanual de 55.5%. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 59%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 7.5% respecto a agosto 2014, para un aumento de RD\$158.6 millones. El nivel de cumplimiento de este concepto es de 99% (ver Gráfica 4.2.4.2).

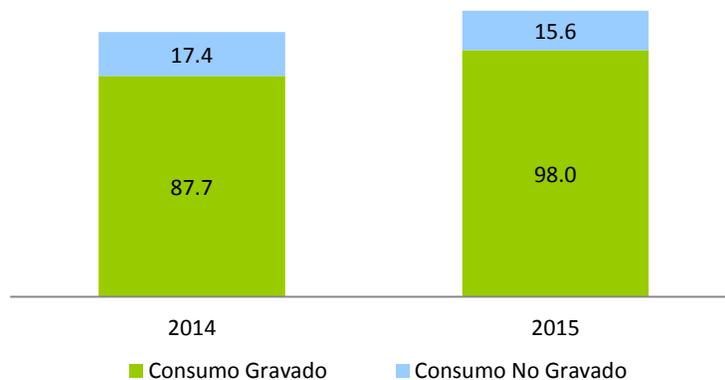
<sup>42</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

**Gráfica 4.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Agosto; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 11.7%, ayudado en gran medida por el aumento en la cantidad demandada del Gas Licuado de Petróleo (GLP). En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un decrecimiento de 10.3%, equivalente a 1.7 millones de galones por debajo de los demandados en agosto de 2014 (ver Gráfica 4.2.4.3).

**Gráfica 4.2.4.3**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
 Agosto; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del MIC.

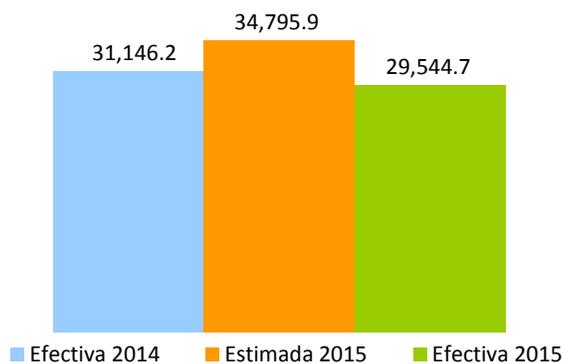
**Cuadro 4.2.4.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Agosto 2015 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2014	2015	Variación		2014	2015	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	21.86	14.84	-7.02	-32.1%	69.35	71.10	1.75	2.5%
Gasolina Regular	21.08	14.03	-7.05	-33.5%	61.60	63.16	1.56	2.5%
Gasoil Regular	21.31	12.09	-9.22	-43.3%	27.09	27.77	0.68	2.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.34	12.04	-9.30	-43.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.34	12.04	-9.30	-43.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.31	12.08	-9.24	-43.3%	33.33	34.17	0.84	0.0%
Gasoil Premium EGP-C	21.34	12.04	-9.30	-43.6%	33.33	34.17	0.84	0.0%
Gasoil Premium EGP-T	21.34	12.04	-9.30	-43.6%	33.33	34.17	0.84	2.5%
Avtur	8.52	4.76	-3.76	-44.1%	6.08	6.23	0.15	2.5%
Kerosene	20.97	11.49	-9.48	-45.2%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil	16.41	8.29	-8.12	-49.5%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.25	8.13	-8.12	-50.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.25	8.13	-8.12	-50.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

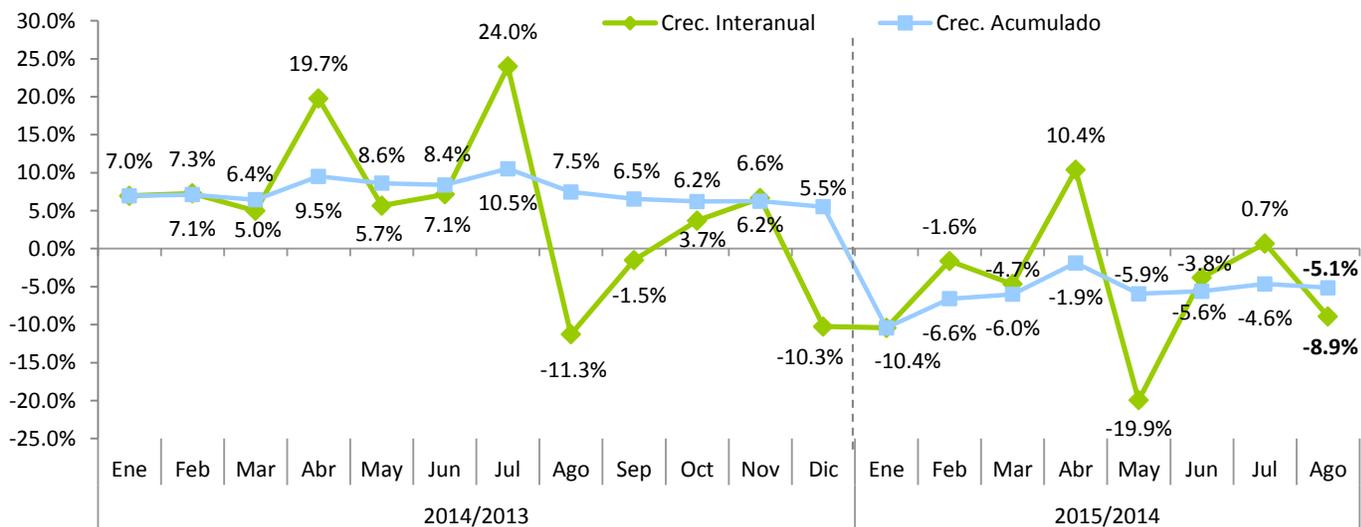
En enero-agosto 2015, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$29,544.7 millones, recaudando RD\$1,601.5 millones menos que en el mismo periodo del año anterior, representando un decrecimiento de 5.1%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa de cumplimiento alcanza el 84.9% (ver Gráfica 4.2.4.4).

**Gráfica 4.2.4.4**  
**Estimación vs. Recaudación ISC de Hidrocarburos**  
 Enero-agosto 2015; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.4 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En agosto de 2015, el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece un 8.9%.

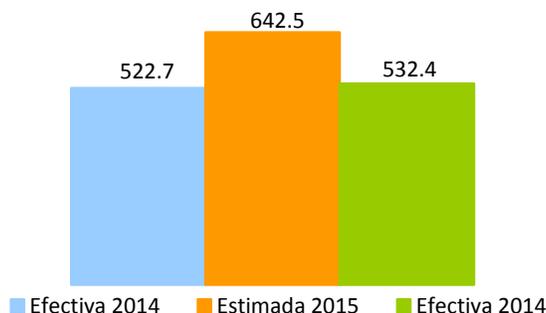
**Gráfica 4.2.4.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



**4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>43</sup>**

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de agosto 2015 a RD\$532.4 millones, para un crecimiento interanual de 1.8%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$9.6 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 83%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

**Gráfica 4.2.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Agosto, en millones de RD\$

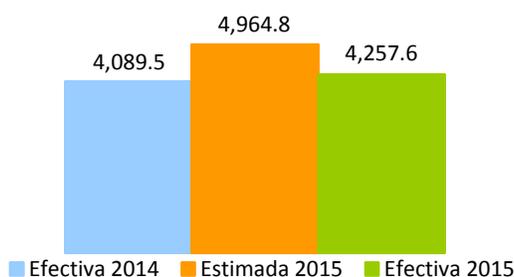


<sup>43</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de agosto estas crecieron un 4.7% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$242.2 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 70.2% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en agosto 2015. (Ver Gráficas 4.2.5.3 y 4.2.5.4)

En relación al acumulado, para el periodo enero-agosto 2015 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.1% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a agosto alcanzó un nivel de cumplimiento del 86% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.2)

**Gráfica 4.2.5.2**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Enero - agosto; en millones RD\$

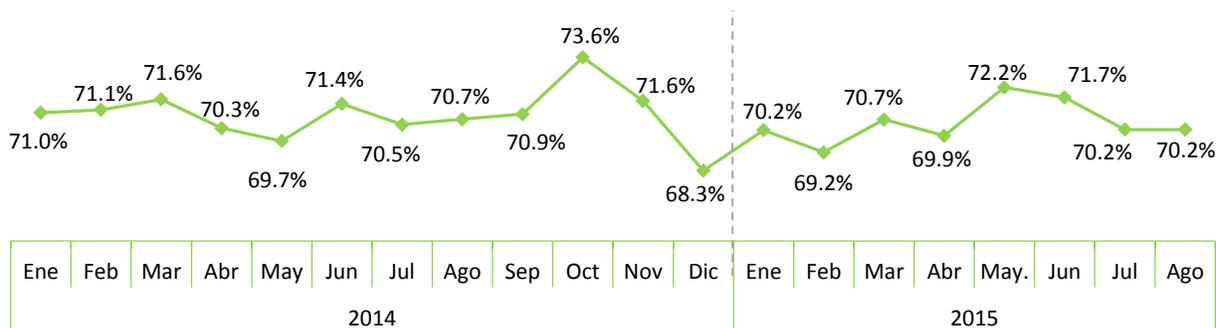


**Gráfica 4.2.5.3**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.5.4**  
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales  
En porcentaje

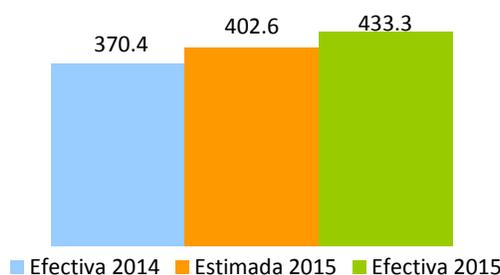


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

#### 4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>44</sup>

En el mes de agosto de 2015 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$433.3 millones, presentando un aumento de RD\$62.9 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 17%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 107.6%.

**Gráfica 4.2.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros  
Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de agosto crecieron en un 19.1% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 17.7%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

<sup>44</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

**Gráfica 4.2.6.2**  
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros  
Reportadas en Agosto; en millones de RD\$



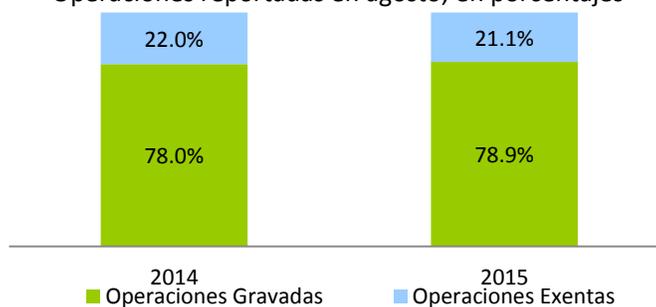
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 60.0% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en agosto 2015. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

**Cuadro 4.2.6.1**  
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas  
Reportadas en Agosto; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2014	2015	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,092.4	1,202.2	109.79	10.0%
Vehiculos de Motor	805.3	902.6	97.32	12.1%
Vida Colectivo e individual	355.6	552.7	197.11	55.4%
Accidentes Personal y Salud	128.1	30.7	-97.37	-76.0%
Salud	156.6	303.0	146.34	93.4%
Otros Seguros	442.6	515.7	73.08	16.5%
<b>Total</b>	<b>2,980.6</b>	<b>3,507.0</b>	<b>526.4</b>	<b>17.7%</b>

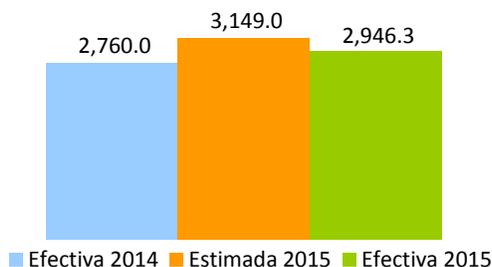
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 0.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 4.2.6.3**  
Composición de las operaciones de las empresas de seguros  
Operaciones reportadas en agosto; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-agosto de 2015 presenta un crecimiento de 6.8% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$186.3 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 93.6%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



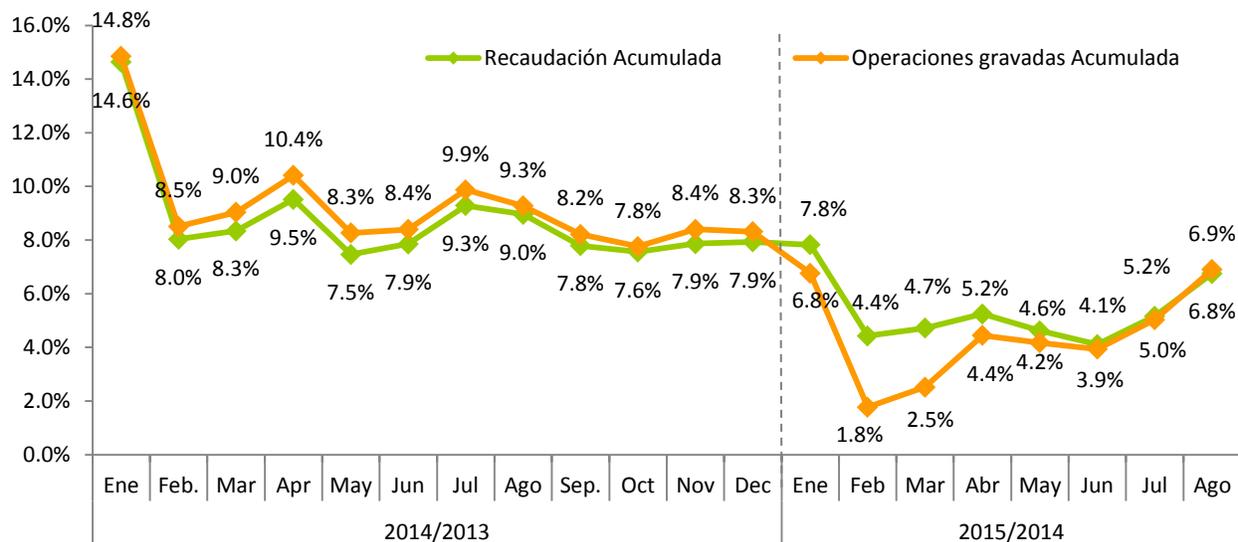
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

**Gráfica 4.2.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.6.6**  
**Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



### 4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

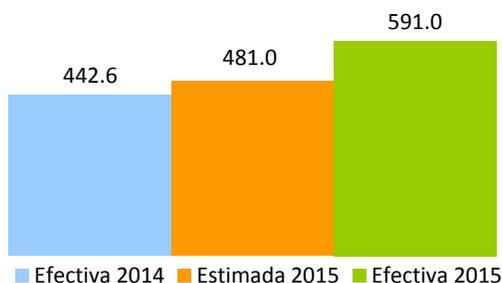
#### 4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>45</sup>

En el mes de agosto 2015 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$591 millones, RD\$148.4 millones más que la recaudación efectiva en agosto de 2014, equivalente a un crecimiento de 33.5%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 123%, RD\$110 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Del total de vehículos que se registraron en agosto 2015, al 99.2% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.3% del total de los registrados. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

<sup>45</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

**Gráfica 4.3.1.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Agosto; en millones de RD\$

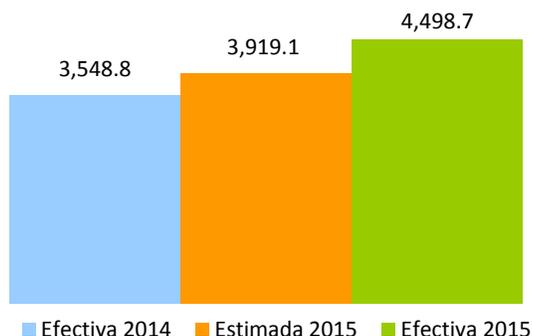


**Cuadro 4.3.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración**  
 Agosto, en unidades

Cantidad	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	32	37	5	15.6%
Exonerados Parcial	161	108	(53)	-32.9%
No Exonerados	12,957	18,205	5,248	40.5%
<b>Total</b>	<b>13,150</b>	<b>18,350</b>	<b>5,200</b>	<b>39.5%</b>

Para el período enero-agosto de 2015, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$4,498.7 millones, para un crecimiento de un 27% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida en las estimaciones fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 115%, RD\$579.6 millones por encima de lo presupuestado.

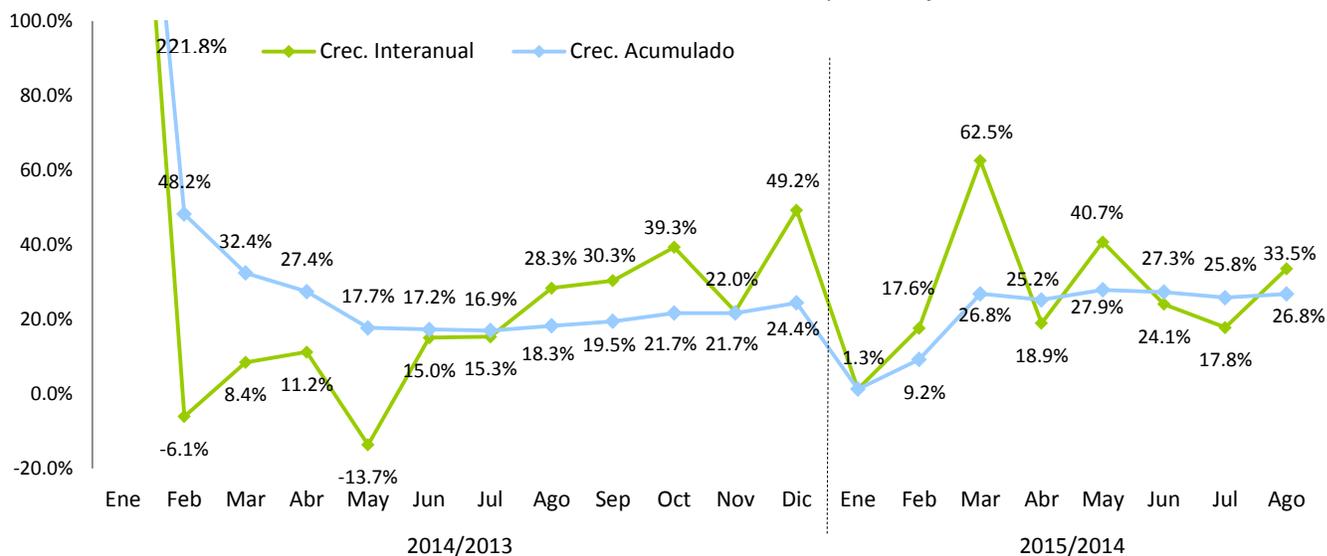
**Gráfica 4.3.1.2**  
**Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Enero-agosto; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3

## Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo

Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar<sup>46</sup>

La recaudación en agosto 2015, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$207 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con la mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 48%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22%, el Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 13% y 9%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 1% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega en promedio alrededor de RD\$2,523.0 millones mensuales en el año 2015 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,564 máquinas tragamonedas, 23,775 bancas de lotería y 1,049 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

<sup>46</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

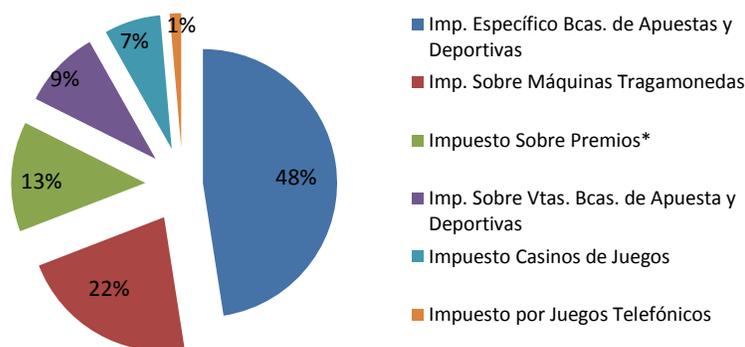
**Cuadro 4.3.2.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Agosto 2015; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	101.6	98.4	804.2
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	43.4	44.7	355.6
Impuesto Sobre Premios*	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	25.7	27.4	218.1
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	19.7	19.5	159.0
Impuesto Casinos de Juegos	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	13.9	14.1	117.6
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	1.8	2.9	33.8
<b>Total</b>	<b>211.5</b>	<b>197.7</b>	<b>219.9</b>	<b>216.8</b>	<b>219.7</b>	<b>209.5</b>	<b>206.1</b>	<b>207.0</b>	<b>1,688.2</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de agosto.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 4.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Agosto 2015



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar**  
 Agosto 2015; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,564	564
Bancas de Lotería	23,775	1,738
Bancas Deportivas	1,049	221
<b>Total</b>		<b>2,523.0</b>

Nota: Datos actualizados el 10 de septiembre 2015.

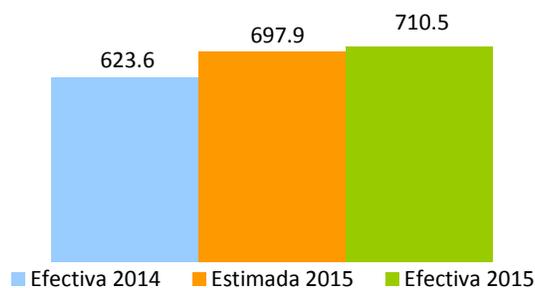
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>47</sup>

En agosto de 2015, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$710.5 millones, equivalente a RD\$86.9 millones por encima de lo recaudado en agosto de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 14%. Para el mes de agosto de 2015, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 101.8% (ver Gráfica 5.1.1).

**Gráfica 5.1.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
 Agosto; en millones de RD\$



Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 14.8% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$72.4 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 106%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció un 10.8%, RD\$14.5 millones más que lo recaudado durante el mes de agosto de 2014; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 89% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

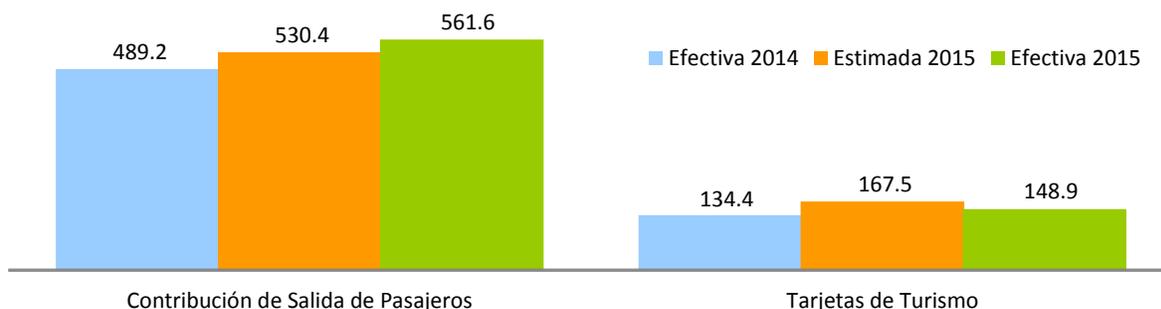
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida y por Tarjetas de Turismo, presentan crecimientos de 11.2% y 0.3%, respectivamente, al compararlos con agosto de 2014. (Ver Gráfica 5.1.3)

La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en lo que va de año. Con respecto a agosto del año anterior, se observa una variación de RD\$1.40 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de

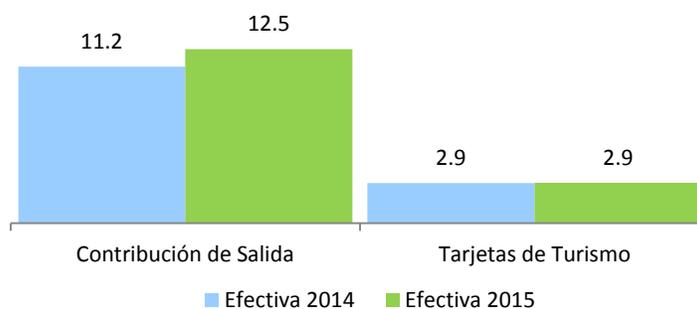
<sup>47</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$45.50<sup>48</sup>, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de agosto 2015, la cual asciende a RD\$45.01. (Ver Gráfica 5.1.4)

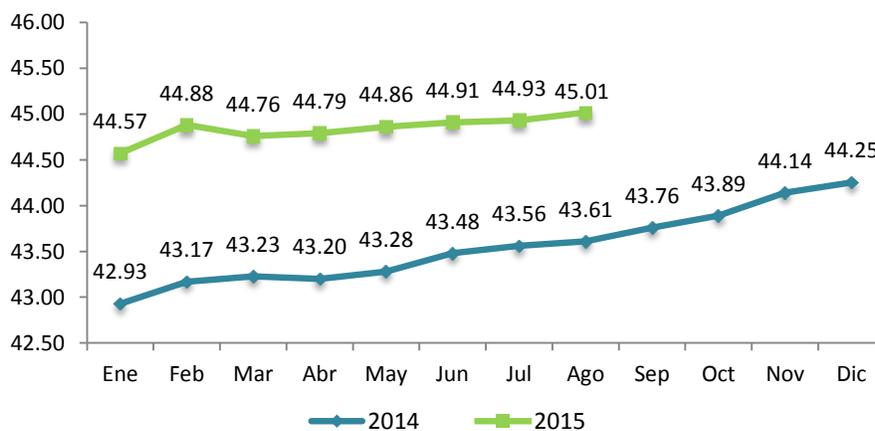
**Gráfica 5.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Agosto 2015 vs. 2014; en millones de RD\$



**Gráfica 5.1.3**  
**Recaudación por conceptos**  
 Agosto 2015 vs. 2014; en millones de US\$



**Gráfica 5.1.4**  
**Tasa del dólar**  
 Promedio mensual, en RD\$

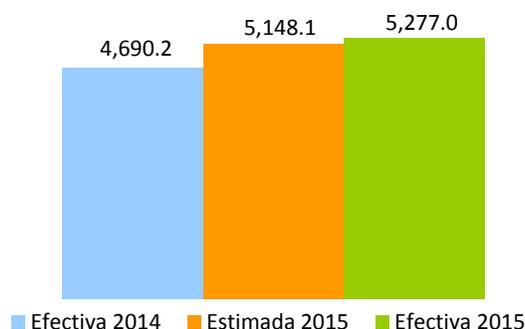


<sup>48</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2015 de la Dirección General de Presupuesto.

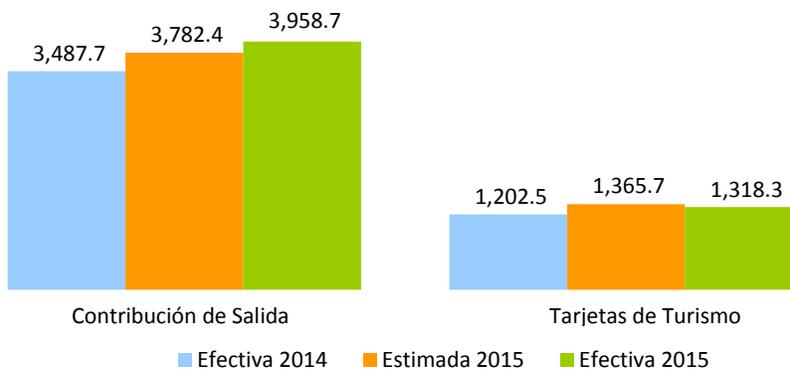
La Gráfica 5.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

En el periodo enero-agosto de 2015, la recaudación efectiva por los concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$5,277 millones, equivalente a RD\$586.8 millones por encima de lo recaudado en agosto de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 12.5%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 102.5% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).

**Gráfica 5.1.5**  
**Recaudación Acumulada de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
Enero-agosto; en millones de RD\$



**Gráfica 5.1.6**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
Período/año actual vs. Período /año anterior enero-agosto; en porcentaje



**Gráfica 5.1.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

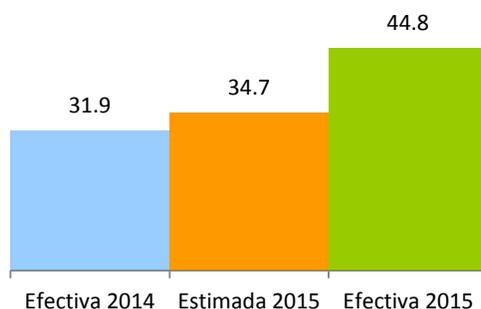


## 6. Impuestos Ecológicos

### 6.1. Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>49</sup>

En agosto 2015, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$44.8 millones, para una diferencia de RD\$12.9 millones respecto a lo recaudado en agosto de 2014, equivalente a un crecimiento interanual de 40.6%. Con relación al monto presupuestado, el nivel de cumplimiento es de 129.4%.

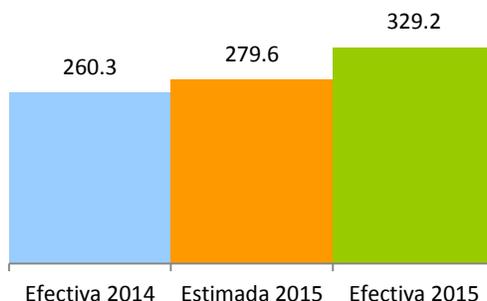
**Gráfica 6.1.1**  
**Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>**  
 Agosto; en millones de RD\$



<sup>49</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Por otro lado, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> alcanzó los RD\$329.2 millones para el periodo enero – agosto 2015, logrando un crecimiento de 26.5% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 117.7%, lo que equivale a RD\$49.6 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).

**Gráfica 6.1.2**  
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>  
Enero-Agosto; en millones de RD\$



Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>50</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 40.0% respecto a agosto de 2014, equivalente a 872 vehículos adicionales; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 33.9%, mientras que los gravados con una tasa de 3% se duplicaron, logrando una tasa de crecimiento del 100.0% (ver Cuadro 6.1.1).

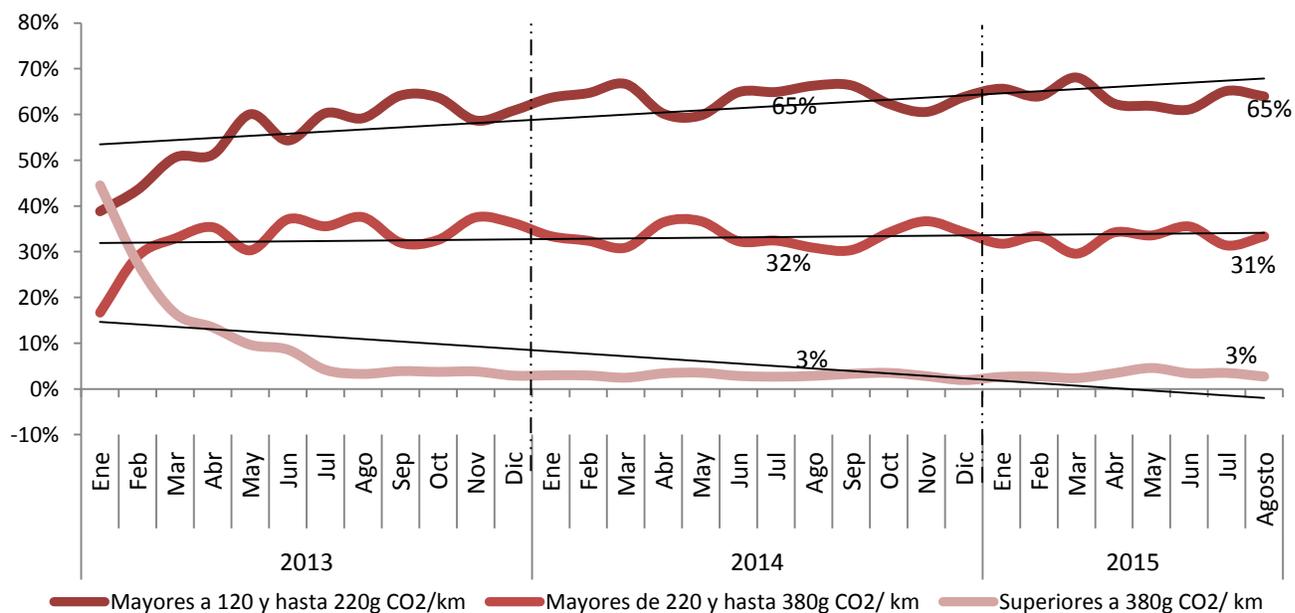
**Cuadro 6.1.1**  
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>  
Agosto, en unidades de vehículos

Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	8,632	8,411	(221)	-2.6%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	2,179	3,051	872	40.0%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	1,017	1,362	345	33.9%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	92	184	92	100.0%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>11,920</b>	<b>13,008</b>	<b>1,088</b>	<b>9.1%</b>

<sup>50</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 380 g/km<sup>2</sup> ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 380 g/km<sup>2</sup>. Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO<sub>2</sub> hacia un parque vehicular de menor emisión de CO<sub>2</sub>. (Ver Gráfico 6.1.3).

**Gráfico 6.1.3**  
**Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Enero 2013 - Agosto 2015



**Fuente:** Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

**Nota:** Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

## ANEXOS<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Agosto 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>7,559.39</b>	<b>10,487.37</b>	<b>2,927.98</b>	<b>38.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2,496.05</b>	<b>2,889.71</b>	<b>393.66</b>	<b>15.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	78.84	89.56	10.72	13.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,785.70	2,128.76	343.06	19.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	243.11	274.03	30.92	12.7%
- Retención sobre Premios	23.60	27.44	3.84	16.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	43.77	53.56	9.79	22.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	85.80	86.49	0.69	0.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	235.24	229.87	(5.37)	-2.3%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>3,756.42</b>	<b>4,600.77</b>	<b>844.36</b>	<b>22.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,660.03	4,490.28	830.24	22.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	26.69	30.88	4.19	15.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	30.72	37.85	7.12	23.2%
- Impuesto Casinos de Juego	13.99	14.06	0.07	0.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	6.68	2.86	(3.82)	-57.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	7.77	16.70	8.93	114.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.53	8.16	(2.38)	-22.6%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,248.56</b>	<b>2,930.19</b>	<b>1,681.63</b>	<b>134.7%</b>
- Dividendos	115.71	1,501.40	1,385.69	1197.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	52.10	88.14	36.04	69.2%
- Pagos al Exterior en General	671.44	826.57	155.13	23.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.74	19.54	(1.21)	-5.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	46.07	44.70	(1.37)	-3.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	243.10	333.96	90.86	37.4%
- Otras Retenciones	48.17	54.25	6.07	12.6%
- Otros	51.23	61.64	10.41	20.3%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>58.37</b>	<b>66.70</b>	<b>8.34</b>	<b>14.3%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,261.98</b>	<b>1,246.20</b>	<b>(15.78)</b>	<b>-1.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	399.02	462.49	63.47	15.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	58.86	78.05	19.19	32.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	79.42	91.66	12.24	15.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	30.57	28.84	(1.73)	-5.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.34	-	(0.34)	-100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	70.76	75.63	4.87	6.9%
- Constitución de Cias	20.61	21.23	0.62	3.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	552.34	440.21	(112.13)	-20.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	50.07	48.11	(1.96)	-3.9%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>13,300.40</b>	<b>14,075.61</b>	<b>775.20</b>	<b>5.8%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>6,584.16</b>	<b>7,272.93</b>	<b>688.78</b>	<b>10.5%</b>
- ITBIS	6,584.16	7,272.93	688.78	10.5%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>6,106.08</b>	<b>6,046.08</b>	<b>(59.99)</b>	<b>-1.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	407.37	368.66	(38.71)	-9.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	842.74	1,045.90	203.16	24.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	320.38	366.02	45.64	14.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,489.18	1,007.34	(481.84)	-32.4%
- Hidrocarburos Específico	2,125.35	2,283.95	158.60	7.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	522.75	532.35	9.61	1.8%
- Impuesto S/ los Seguros	370.41	433.35	62.94	17.0%
- Otros	27.90	8.51	(19.39)	-69.5%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>565.45</b>	<b>713.30</b>	<b>147.86</b>	<b>26.1%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	442.57	590.97	148.41	33.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	19.68	23.92	4.24	21.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	103.20	98.40	(4.80)	-4.7%
- Otros	0.00	0.01	0.01	249.5%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>44.72</b>	<b>43.29</b>	<b>(1.43)</b>	<b>-3.2%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>489.42</b>	<b>561.94</b>	<b>72.51</b>	<b>14.8%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	489.20	561.61	72.41	14.8%
- Otros	0.22	0.33	0.10	46.4%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>31.87</b>	<b>44.83</b>	<b>12.95</b>	<b>40.6%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	31.87	44.83	12.95	40.6%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>136.19</b>	<b>150.74</b>	<b>14.55</b>	<b>10.7%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	134.41	148.88	14.47	10.8%
- Derechos Administrativos	1.77	1.86	0.09	4.9%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>188.84</b>	<b>229.85</b>	<b>41.01</b>	<b>21.7%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	178.50	214.04	35.54	19.9%
- Multas y Sanciones	5.53	9.63	4.10	74.1%
- Ingresos Diversos	4.67	5.47	0.80	17.1%
- Otros	0.14	0.71	0.57	418.6%
<b>TOTAL</b>	<b>22,968.10</b>	<b>26,796.53</b>	<b>3,828.43</b>	<b>16.7%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Agosto 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>89,692.18</b>	<b>85,335.08</b>	<b>(4,357.09)</b>	<b>-4.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>21,754.57</b>	<b>24,546.63</b>	<b>2,792.06</b>	<b>12.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,133.28	1,183.74	50.46	4.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	15,510.68	17,989.73	2,479.04	16.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,928.67	2,150.09	221.41	11.5%
- Retención sobre Premios	229.52	218.07	(11.45)	-5.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	330.68	391.66	60.98	18.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	857.02	821.77	(35.25)	-4.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,764.72	1,791.57	26.86	1.5%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>54,306.60</b>	<b>45,453.49</b>	<b>(8,853.11)</b>	<b>-16.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	48,876.17	39,544.95	(9,331.22)	-19.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	873.89	176.97	(696.92)	-79.7%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,673.37	4,919.04	1,245.67	33.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	188.46	212.49	24.04	12.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	250.94	288.65	37.71	15.0%
- Impuesto Casinos de Juego	119.93	117.55	(2.38)	-2.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	43.66	33.77	(9.89)	-22.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	202.05	87.44	(114.61)	-56.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	78.13	72.62	(5.51)	-7.1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>12,982.37</b>	<b>14,741.51</b>	<b>1,759.14</b>	<b>13.6%</b>
- Dividendos	3,054.96	3,740.52	685.56	22.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	614.69	780.52	165.83	27.0%
- Pagos al Exterior en General	5,174.60	5,552.42	377.83	7.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	174.00	159.05	(14.95)	-8.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	390.82	355.61	(35.20)	-9.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,772.39	3,244.10	471.71	17.0%
- Otras Retenciones	378.11	450.34	72.23	19.1%
- Otros	422.81	458.94	36.13	8.5%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>648.64</b>	<b>593.46</b>	<b>(55.18)</b>	<b>-8.5%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>11,478.63</b>	<b>12,384.03</b>	<b>905.40</b>	<b>7.9%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,198.70	3,460.67	261.97	8.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,002.49	2,084.07	81.58	4.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	966.53	1,105.37	138.84	14.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	225.29	258.12	32.82	14.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4.28	0.07	(4.21)	-98.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	585.88	632.85	46.97	8.0%
- Constitución de Cias	331.56	474.22	142.66	43.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,716.47	3,926.34	209.87	5.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	447.43	442.32	(5.11)	-1.1%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>107,475.36</b>	<b>114,985.23</b>	<b>7,509.87</b>	<b>7.0%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>51,464.24</b>	<b>57,826.03</b>	<b>6,361.79</b>	<b>12.4%</b>
- ITBIS	51,464.24	57,826.03	6,361.79	12.4%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>50,620.16</b>	<b>50,715.04</b>	<b>94.88</b>	<b>0.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,091.95	3,208.02	116.07	3.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,876.72	7,897.06	1,020.34	14.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,602.38	2,757.37	154.99	6.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	13,332.66	9,178.61	(4,154.04)	-31.2%
- Hidrocarburos Específico	17,813.52	20,366.10	2,552.57	14.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,089.53	4,257.57	168.04	4.1%
- Impuesto S/ los Seguros	2,759.97	2,946.28	186.31	6.8%
- Otros	53.43	104.02	50.59	94.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>4,946.95</b>	<b>6,071.74</b>	<b>1,124.79</b>	<b>22.7%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,548.80	4,498.71	949.90	26.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	570.28	768.36	198.08	34.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	827.65	804.16	(23.48)	-2.8%
- Otros	0.22	0.51	0.29	128.3%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>444.01</b>	<b>372.43</b>	<b>(71.58)</b>	<b>-16.1%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,502.64</b>	<b>3,960.49</b>	<b>457.85</b>	<b>13.1%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,487.75	3,958.73	470.98	13.5%
- Otros	14.89	1.76	(13.13)	-88.2%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>260.26</b>	<b>329.17</b>	<b>68.91</b>	<b>26.5%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	260.26	329.17	68.91	26.5%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,216.65</b>	<b>1,332.80</b>	<b>116.15</b>	<b>9.5%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,202.48	1,318.29	115.82	9.6%
- Derechos Administrativos	14.17	14.51	0.33	2.3%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,457.18</b>	<b>1,408.80</b>	<b>(48.38)</b>	<b>-3.3%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,368.63	1,255.48	(113.15)	-8.3%
- Multas y Sanciones	51.34	94.75	43.41	84.6%
- Ingresos Diversos	34.73	55.18	20.45	58.9%
- Otros	2.48	3.39	0.91	36.6%
<b>TOTAL</b>	<b>215,082.89</b>	<b>219,735.60</b>	<b>4,652.71</b>	<b>2.2%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: Excluyendo los montos extraordinarios (RD\$15,182.7 millones en 2014 y RD\$6,445.1 millones en el 2015), el crecimiento sería de 6.7%.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACIÓN EFECTIVA VS ESTIMADO

Agosto 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>8,431.19</b>	<b>10,487.37</b>	<b>2,056.18</b>	<b>24.4%</b>	<b>124.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2,629.21</b>	<b>2,889.71</b>	<b>260.50</b>	<b>9.9%</b>	<b>109.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	89.06	89.56	0.50	0.6%	100.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,795.46	2,128.76	333.30	18.6%	118.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	278.15	274.03	(4.12)	-1.5%	98.5%
- Retención sobre Premios	26.41	27.44	1.03	3.9%	103.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	47.97	53.56	5.60	11.7%	111.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	120.56	86.49	(34.07)	-28.3%	71.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	271.60	229.87	(41.73)	-15.4%	84.6%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>4,163.30</b>	<b>4,600.77</b>	<b>437.48</b>	<b>10.5%</b>	<b>110.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,006.25	4,490.28	484.02	12.1%	112.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	29.00	30.88	1.87	6.5%	106.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	33.39	37.85	4.46	13.3%	113.3%
- Impuesto Casinos de Juego	15.20	14.06	(1.14)	-7.5%	92.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	7.29	2.86	(4.44)	-60.8%	39.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	58.48	16.70	(41.78)	-71.4%	28.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	13.68	8.16	(5.52)	-40.4%	59.6%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,573.73</b>	<b>2,930.19</b>	<b>1,356.46</b>	<b>86.2%</b>	<b>186.2%</b>
- Dividendos	243.57	1,501.40	1,257.83	516.4%	616.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	56.69	88.14	31.45	55.5%	155.5%
- Pagos al Exterior en General	801.35	826.57	25.21	3.1%	103.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	28.22	19.54	(8.68)	-30.8%	69.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	69.55	44.70	(24.85)	-35.7%	64.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	263.74	333.96	70.22	26.6%	126.6%
- Otras Retenciones	97.34	54.25	(43.09)	-44.3%	55.7%
- Otros	13.27	61.64	48.37	364.4%	464.4%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>64.95</b>	<b>66.70</b>	<b>1.75</b>	<b>2.7%</b>	<b>102.7%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,326.82</b>	<b>1,246.20</b>	<b>(80.62)</b>	<b>-6.1%</b>	<b>93.9%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	483.65	462.49	(21.17)	-4.4%	95.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	67.31	78.05	10.74	16.0%	116.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	94.39	91.66	(2.73)	-2.9%	97.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	33.22	28.84	(4.39)	-13.2%	86.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	82.86	75.63	(7.23)	-8.7%	91.3%
- Constitución de Cias	22.42	21.23	(1.19)	-5.3%	94.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	467.79	440.21	(27.57)	-5.9%	94.1%
- Accesorios sobre la Propiedad	75.18	48.11	(27.07)	-36.0%	64.0%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>14,712.14</b>	<b>14,075.61</b>	<b>(636.53)</b>	<b>-4.3%</b>	<b>95.7%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>7,114.13</b>	<b>7,272.93</b>	<b>158.81</b>	<b>2.2%</b>	<b>102.2%</b>
- ITBIS	7,114.13	7,272.93	158.81	2.2%	102.2%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>6,911.85</b>	<b>6,046.08</b>	<b>(865.76)</b>	<b>-12.5%</b>	<b>87.5%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	528.47	368.66	(159.81)	-30.2%	69.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	962.76	1,045.90	83.14	8.6%	108.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	345.99	366.02	20.03	5.8%	105.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,718.44	1,007.34	(711.10)	-41.4%	58.6%
- Hidrocarburos Específico	2,309.83	2,283.95	(25.88)	-1.1%	98.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	642.45	532.35	(110.10)	-17.1%	82.9%
- Impuesto S/ los Seguros	402.56	433.35	30.79	7.6%	107.6%
- Otros	1.33	8.51	7.17	537.3%	637.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>639.96</b>	<b>713.30</b>	<b>73.34</b>	<b>11.5%</b>	<b>111.5%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	480.98	590.97	109.99	22.9%	122.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	37.39	23.92	(13.47)	-36.0%	64.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	121.59	98.40	(23.19)	-19.1%	80.9%
- Otros	-	0.01	0.01	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>46.21</b>	<b>43.29</b>	<b>(2.92)</b>	<b>-6.3%</b>	<b>93.7%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>530.64</b>	<b>561.94</b>	<b>31.30</b>	<b>5.9%</b>	<b>105.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	530.40	561.61	31.22	5.9%	105.9%
- Otros	0.24	0.33	0.08	34.7%	134.7%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>34.64</b>	<b>44.83</b>	<b>10.18</b>	<b>29.4%</b>	<b>129.4%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	34.64	44.83	10.18	29.4%	129.4%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>170.08</b>	<b>150.74</b>	<b>(19.34)</b>	<b>-11.4%</b>	<b>88.6%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	167.55	148.88	(18.67)	-11.1%	88.9%
- Derechos Administrativos	2.43	1.86	(0.57)	-23.5%	76.5%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>211.69</b>	<b>229.85</b>	<b>18.16</b>	<b>8.6%</b>	<b>108.6%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	193.48	214.04	20.57	10.6%	110.6%
- Multas y Sanciones	11.15	9.63	(1.53)	-13.7%	86.3%
- Ingresos Diversos	5.09	5.47	0.37	7.3%	107.3%
- Otros	1.97	0.71	(1.26)	-64.1%	35.9%
<b>TOTAL</b>	<b>25,417.21</b>	<b>26,796.53</b>	<b>1,379.33</b>	<b>5.4%</b>	<b>105.4%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Agosto 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>87,282.06</b>	<b>85,335.08</b>	<b>(1,946.97)</b>	<b>-2.2%</b>	<b>97.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>23,125.95</b>	<b>24,546.63</b>	<b>1,420.68</b>	<b>6.1%</b>	<b>106.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,539.47	1,183.74	(355.73)	-23.1%	76.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	15,626.77	17,989.73	2,362.96	15.1%	115.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,370.41	2,150.09	(220.33)	-9.3%	90.7%
- Retención sobre Premios	252.35	218.07	(34.28)	-13.6%	86.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	359.22	391.66	32.44	9.0%	109.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,032.19	821.77	(210.42)	-20.4%	79.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,945.53	1,791.57	(153.95)	-7.9%	92.1%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>48,598.70</b>	<b>45,453.49</b>	<b>(3,145.21)</b>	<b>-6.5%</b>	<b>93.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	40,657.09	39,544.95	(1,112.14)	-2.7%	97.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	176.97	176.97	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	6,737.74	4,919.04	(1,818.70)	-27.0%	73.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	206.35	212.49	6.15	3.0%	103.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	277.95	288.65	10.70	3.8%	103.8%
- Impuesto Casinos de Juego	130.34	117.55	(12.79)	-9.8%	90.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	40.03	33.77	(6.27)	-15.6%	84.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	447.22	87.44	(359.78)	-80.4%	19.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	101.97	72.62	(29.35)	-28.8%	71.2%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>14,854.67</b>	<b>14,741.51</b>	<b>(113.16)</b>	<b>-0.8%</b>	<b>99.2%</b>
- Dividendos	3,424.42	3,740.52	316.10	9.2%	109.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	938.86	780.52	(158.34)	-16.9%	83.1%
- Pagos al Exterior en General	5,680.35	5,552.42	(127.93)	-2.3%	97.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	236.96	159.05	(77.92)	-32.9%	67.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	590.03	355.61	(234.41)	-39.7%	60.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,112.70	3,244.10	131.40	4.2%	104.2%
- Otras Retenciones	766.79	450.34	(316.45)	-41.3%	58.7%
- Otros	104.56	458.94	354.38	338.9%	438.9%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>702.74</b>	<b>593.46</b>	<b>(109.28)</b>	<b>-15.6%</b>	<b>84.4%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>12,765.03</b>	<b>12,384.03</b>	<b>(381.00)</b>	<b>-3.0%</b>	<b>97.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,522.30	3,460.67	(61.63)	-1.7%	98.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,034.89	2,084.07	49.18	2.4%	102.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,059.38	1,105.37	45.99	4.3%	104.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	287.13	258.12	(29.01)	-10.1%	89.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.07	0.07	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	692.12	632.85	(59.27)	-8.6%	91.4%
- Constitución de Cias	300.42	474.22	173.79	57.8%	157.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,316.16	3,926.34	(389.82)	-9.0%	91.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	552.63	442.32	(110.31)	-20.0%	80.0%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>120,421.31</b>	<b>114,985.23</b>	<b>(5,436.08)</b>	<b>-4.5%</b>	<b>95.5%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>56,300.76</b>	<b>57,826.03</b>	<b>1,525.27</b>	<b>2.7%</b>	<b>102.7%</b>
- ITBIS	56,300.76	57,826.03	1,525.27	2.7%	102.7%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>58,117.81</b>	<b>50,715.04</b>	<b>(7,402.78)</b>	<b>-12.7%</b>	<b>87.3%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,476.68	3,208.02	(1,268.66)	-28.3%	71.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	7,661.09	7,897.06	235.96	3.1%	103.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,061.49	2,757.37	(304.12)	-9.9%	90.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	14,869.93	9,178.61	(5,691.32)	-38.3%	61.7%
- Hidrocarburos Específico	19,925.93	20,366.10	440.17	2.2%	102.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,964.84	4,257.57	(707.26)	-14.2%	85.8%
- Impuesto S/ los Seguros	3,148.98	2,946.28	(202.70)	-6.4%	93.6%
- Otros	8.87	104.02	95.15	1072.4%	1172.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>5,540.03</b>	<b>6,071.74</b>	<b>531.71</b>	<b>9.6%</b>	<b>109.6%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,919.10	4,498.71	579.61	14.8%	114.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	649.07	768.36	119.29	18.4%	118.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	971.86	804.16	(167.70)	-17.3%	82.7%
- Otros	-	0.51	0.51	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>462.71</b>	<b>372.43</b>	<b>(90.28)</b>	<b>-19.5%</b>	<b>80.5%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,801.54</b>	<b>3,960.49</b>	<b>158.95</b>	<b>4.2%</b>	<b>104.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,782.36	3,958.73	176.37	4.7%	104.7%
- Otros	19.18	1.76	(17.42)	-90.8%	9.2%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>279.64</b>	<b>329.17</b>	<b>49.53</b>	<b>17.7%</b>	<b>117.7%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	279.64	329.17	49.53	17.7%	117.7%
<b>INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN</b>	<b>1,388.23</b>	<b>1,332.80</b>	<b>(55.43)</b>	<b>-4.0%</b>	<b>96.0%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,365.74	1,318.29	(47.45)	-3.5%	96.5%
- Derechos Administrativos	20.47	14.51	(5.97)	-29.2%	70.8%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,753.80</b>	<b>1,408.80</b>	<b>(345.01)</b>	<b>-19.7%</b>	<b>80.3%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,587.53	1,255.48	(332.05)	-20.9%	79.1%
- Multas y Sanciones	96.80	94.75	(2.05)	-2.1%	97.9%
- Ingresos Diversos	53.81	55.18	1.37	2.6%	102.6%
- Otros	15.66	3.39	(12.27)	-78.4%	21.6%
<b>TOTAL</b>	<b>227,691.61</b>	<b>219,735.60</b>	<b>(7,956.02)</b>	<b>-3.5%</b>	<b>96.5%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2015

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>12,700.1</b>	<b>7,761.4</b>	<b>8,313.2</b>	<b>19,042.4</b>	<b>8,718.1</b>	<b>8,296.0</b>	<b>10,016.5</b>	<b>10,487.4</b>	<b>85,335.1</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3,842.1</b>	<b>2,995.4</b>	<b>3,108.9</b>	<b>3,037.4</b>	<b>3,132.6</b>	<b>2,886.4</b>	<b>2,654.0</b>	<b>2,889.7</b>	<b>24,546.6</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	33.2	86.8	402.6	74.0	60.3	354.7	82.7	89.6	1,183.7
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,955.2	2,279.3	2,091.6	2,278.9	2,450.3	1,899.5	1,906.1	2,128.8	17,989.7
- Retención Prestación Serv. Grales.	313.9	237.8	235.1	281.9	250.9	292.6	263.9	274.0	2,150.1
- Retención sobre Premios	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	25.7	27.4	218.1
- Retención Alquileres y Arrendamientos	51.1	43.0	41.9	55.2	46.8	44.2	56.0	53.6	391.7
- Retención Retribuciones Complementarias	190.2	104.8	81.1	97.5	84.6	93.9	83.1	86.5	821.8
- Retención Intereses Personas Físicas	269.7	226.9	222.9	222.2	205.3	178.2	236.5	229.9	1,791.6
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>6,632.4</b>	<b>3,535.2</b>	<b>3,637.1</b>	<b>14,154.3</b>	<b>3,563.7</b>	<b>3,621.5</b>	<b>5,708.5</b>	<b>4,600.8</b>	<b>45,453.5</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,803.4	3,436.7	3,542.4	12,189.3	3,471.3	3,528.5	4,083.1	4,490.3	39,545.0
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	177.0	-	-	-	-	177.0
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.5	-	-	1,673.1	-	-	1,510.5	-	4,919.0
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.7	25.3	24.5	27.9	26.7	26.5	24.9	30.9	212.5
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.6	39.2	34.5	38.0	35.6	34.6	33.3	37.8	288.6
- Impuesto Casinos de Juego	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	13.9	14.1	117.6
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	1.8	2.9	33.8
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.6	4.3	6.4	14.1	3.8	3.9	33.6	16.7	87.4
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.4	10.0	8.5	10.6	9.4	9.0	7.5	8.2	72.6
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,173.3</b>	<b>1,171.1</b>	<b>1,499.5</b>	<b>1,776.4</b>	<b>1,943.2</b>	<b>1,655.0</b>	<b>1,592.7</b>	<b>2,930.2</b>	<b>14,741.5</b>
- Dividendos	260.2	60.3	186.4	435.0	655.4	354.4	287.3	1,501.4	3,740.5
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	92.0	83.0	147.3	84.9	80.8	128.4	76.0	88.1	780.5
- Pagos al Exterior en General	1,123.7	558.2	531.3	647.8	682.7	559.6	622.5	826.6	5,552.4
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	19.7	19.5	159.0
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	43.4	44.7	355.6
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	499.1	317.2	461.7	416.7	340.6	437.1	437.7	334.0	3,244.1
- Otras Retenciones	69.7	41.8	49.4	67.9	58.0	54.7	54.7	54.2	450.3
- Otros	64.4	47.0	58.3	59.3	60.9	56.1	51.4	61.6	458.9
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>52.2</b>	<b>59.7</b>	<b>67.7</b>	<b>74.3</b>	<b>78.5</b>	<b>133.1</b>	<b>61.3</b>	<b>66.7</b>	<b>593.5</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,142.4</b>	<b>1,121.7</b>	<b>1,964.9</b>	<b>2,427.7</b>	<b>1,480.2</b>	<b>1,380.5</b>	<b>1,620.3</b>	<b>1,246.2</b>	<b>12,384.0</b>
- Operaciones Inmobiliarias	283.1	407.8	437.2	374.5	434.3	486.2	575.1	462.5	3,460.7
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.8	50.9	112.6	1,253.2	140.4	142.9	168.3	78.0	2,084.1
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	38.3	130.3	561.7	82.4	75.8	68.0	57.2	91.7	1,105.4
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	12.8	34.3	61.1	25.8	21.8	35.0	38.6	28.8	258.1
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	-	-	-	0.1	-	0.1
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.1	77.7	89.6	78.5	78.3	76.4	75.6	75.6	632.9
- Constitución de Cias	46.3	22.2	72.6	127.5	102.8	47.9	33.6	21.2	474.2
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	502.4	348.0	558.3	431.4	571.1	458.0	616.9	440.2	3,926.3
- Accesorios sobre la Propiedad	40.6	50.6	71.7	54.5	55.7	66.1	55.0	48.1	442.3
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>17,643.9</b>	<b>13,571.4</b>	<b>13,175.0</b>	<b>14,923.4</b>	<b>13,485.8</b>	<b>13,553.0</b>	<b>14,557.0</b>	<b>14,075.6</b>	<b>114,985.2</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>8,530.9</b>	<b>7,111.3</b>	<b>6,964.1</b>	<b>7,267.5</b>	<b>6,849.1</b>	<b>6,875.5</b>	<b>6,954.7</b>	<b>7,272.9</b>	<b>57,826.0</b>
- ITBIS	8,530.9	7,111.3	6,964.1	7,267.5	6,849.1	6,875.5	6,954.7	7,272.9	57,826.0
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>8,067.2</b>	<b>5,542.1</b>	<b>5,246.0</b>	<b>7,035.3</b>	<b>5,920.5</b>	<b>5,984.5</b>	<b>6,873.4</b>	<b>6,046.1</b>	<b>50,715.0</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.3	357.3	143.9	443.6	259.2	322.5	322.6	368.7	3,208.0
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,367.1	779.4	772.6	1,043.3	928.9	972.1	987.8	1,045.9	7,897.1
- Impuesto Selectivo al Tabaco	684.6	134.4	226.5	325.6	331.6	344.4	344.2	366.0	2,757.4
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,190.3	975.3	1,009.2	1,303.6	1,228.6	1,101.2	1,363.0	1,007.3	9,178.6
- Hidrocarburos Específico	2,841.1	2,455.1	2,298.9	2,953.7	2,313.4	2,330.8	2,889.2	2,284.0	20,366.1
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	568.9	536.4	497.4	527.5	532.3	536.0	526.6	532.4	4,257.6
- Impuesto S/ los Seguros	407.3	294.4	293.3	424.5	315.9	351.7	425.9	433.3	2,946.3
- Otros	17.7	9.8	4.1	13.6	10.6	25.8	14.0	8.5	104.0
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>999.4</b>	<b>864.0</b>	<b>914.9</b>	<b>568.2</b>	<b>665.9</b>	<b>655.3</b>	<b>690.8</b>	<b>713.3</b>	<b>6,071.7</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	505.0	551.1	776.3	444.3	537.2	529.1	564.7	591.0	4,498.7
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	394.1	215.3	38.1	23.8	25.0	23.8	24.3	23.9	768.4
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	101.6	98.4	804.2
- Otros	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.2	0.0	0.5
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>46.5</b>	<b>54.1</b>	<b>50.1</b>	<b>52.4</b>	<b>50.2</b>	<b>37.7</b>	<b>38.2</b>	<b>43.3</b>	<b>372.4</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>547.9</b>	<b>489.7</b>	<b>492.5</b>	<b>531.7</b>	<b>434.0</b>	<b>385.7</b>	<b>517.0</b>	<b>561.9</b>	<b>3,960.5</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	547.4	489.6	492.4	531.4	433.8	385.6	516.9	561.6	3,958.7
- Otros	0.5	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.3	1.8
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>35.9</b>	<b>41.9</b>	<b>54.3</b>	<b>31.6</b>	<b>39.2</b>	<b>40.5</b>	<b>40.9</b>	<b>44.8</b>	<b>329.2</b>
- Impuesto Emisiones CO2	35.9	41.9	54.3	31.6	39.2	40.5	40.9	44.8	329.2
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>146.3</b>	<b>178.1</b>	<b>190.2</b>	<b>176.7</b>	<b>140.3</b>	<b>174.3</b>	<b>176.1</b>	<b>150.7</b>	<b>1,332.8</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	144.8	176.4	188.2	175.0	138.6	172.4	174.0	148.9	1,318.3
- Derechos Administrativos	1.5	1.7	1.9	1.7	1.7	1.9	2.1	1.9	14.5
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>238.0</b>	<b>187.9</b>	<b>144.5</b>	<b>137.8</b>	<b>148.6</b>	<b>131.4</b>	<b>190.7</b>	<b>229.8</b>	<b>1,408.8</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	229.7	170.7	127.0	110.2	136.7	116.7	150.6	214.0	1,255.5
- Multas y Sanciones	4.0	13.6	13.4	22.6	7.2	11.5	12.8	9.6	94.8
- Ingresos Diversos	4.0	3.5	3.6	4.6	4.4	2.6	26.9	5.5	55.2
- Otros	0.3	0.2	0.5	0.4	0.3	0.6	0.3	0.7	3.4
<b>TOTAL</b>	<b>32,454.53</b>	<b>23,352.13</b>	<b>24,334.61</b>	<b>37,271.38</b>	<b>24,446.30</b>	<b>23,961.50</b>	<b>27,118.61</b>	<b>26,796.53</b>	<b>219,735.60</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.